REGLAMENTO TECNICO

AÑO 2026

TC 2000 DEL ATLANTICO

FISCALIZA: FRAD MAR Y SIERRAS

Alan Adolfo
Presidente

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

MUY IMPORTANTE

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO. Si la interpretación de algún termino o párrafo del presente Reglamento y sus Anexos pudiesen dar origen a dudas, la Comisión Técnica de la TC 2000 del Atlántico, solicita que el Constructor, Preparador, Representante Técnico o Concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso se sugiere, que mediante una nota se dirija a la Comisión Directiva de la TC 2000 Del Atlántico, solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que está a través de su Comisión Técnica y la F.R.A.D. Mar y Sierras se expida por escrito, al respecto, mediante un informe de la cual la Comisión Directiva conservara una Copia. Dicho informe será la única constancia valida, en el caso de que existan objeciones acerca de la o las cuestiones planteada/s

DISPOSICIONES GENERALES

Todo automóvil, por lo menos dos (2) semanas antes de su primera participación en competencia, deberá ser presentado ante la COMISION TECNICA FISCALIZADORA DE LA CATEGORIA, a fin de realizar su verificación, confección de su ficha de homologación y correspondiente habilitación a participar en el campeonato. Lo mismo deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre tanto, reparaciones importantes, actualizaciones al reglamento solicitado. por el Técnico, o aplicaciones y/o adiciones de elementos libres, que hayan sido realizadas con posteridad a su última verificación Técnica. El automóvil y todas las partes que lo componen, para poder participar en las competencias de un determinado año calendario, deberá utilizar solo aquellos elementos originales de fabrica que el presente reglamento estipula que deben pertenecer a dicho modelo y marca que hubieran salido a la vente al público a través de la red de concesionarios de la marca antes del 31 de diciembre del año calendario

En curso.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

CONDICIONES GENERALES DE COMPETICION

ARTICULO 1

Todos los autos deberán competir con piloto solamente, sin poder ser copilotado por ninguna otra persona.

ARTICULO 2

Todos los automóviles serán exclusivamente de los denominados coupé o sedan, con techo de chapa de acero, permitiéndose competir cualquier tipo de automóvil homologado por la categoría, y que se encuentre definido en alguno de los grupos que se detallan a continuación, La cilindrada máxima de la categoría TC 2000 Del Atlántico, será de 1800 cc. Salvo excepciones especificadas.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL AUTOMOVIL

Comprenden dos grupos, denominados GRUPO A Y GRUPO B.

GRUPO A

Deberán ser autos de serie de fabricación MERCOSUR, de tracción delantera y están autorizados a competir exclusivamente con motores AUDI 1.8 , 8 Válvulas (carburador solex 36-/36, alzada max. Válvula 10.mm) las siguientes marcas/modelos: VW GACEL/ SENDA/CARAT/POINTER/POLO/GOL AB9/ GOL G3/ GOL TREND/ BORA—CITROEN C4 — PEUGEOT 307- FIAT REGATTA/LiNEA — FORD ESCORT (3P O 5P) /ORION/ FOCUS I y II (5P) CHEVROLET ASTRA / VECTRA- RENAULT MEGANE I y II/ FLUENCE/CLIO 2 Y los siguientes modelos con sus motores originales y cajas RENAULT 18 / FUEGO.

Quedan homologadas todas las marcas y modelos que no están expresadas en la tabla grupo A, y que hayan participado en el Turismo Nacional (TN) clase 3 habiendo perdido su homologación para participar en la misma. Los vehículos deberán contar con la aprobación técnica de la categoría.

GRUPO B

Deberán ser autos de serie de fabricación Argentina, estando autorizados a competir dentro del presente reglamento, las siguientes marcas: PEUGEOT 504- FORD TAUNUS (en sus versiones coupe o sedan) FORD SIERRA (coupe o sedan) con sus motores y cajas originales, siendo su compresión máxima 9.5:1

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

CARROCERÍA — FALSO CHASIS — BASTIDOR — TROMPA- ELEMENTOS AERODINAMICOS ""

ARTICULO 3

Deberá mantenerse la distancia entre ejes originales del automóvil empleado, como así mismo la ubicación longitudinal original de sus ejes delanteros y traseros con respecto a la *carrocería*

Inc. A:

La luz al piso del automóvil será libre

Inc. B:

Internamente, la estructura de chapa metálica del falso chasis y del casco de la carrocería, podrá ser reforzada en forma libre, pero no alterada en su estructura ni desprovista de ninguna de sus partes originales.

Inc. C:

El torpedo deberá estar en su ubicación original, se podrá reemplazar por una chapa de no menos de 1.20mm de espesor. En caso de no ser original quedara "sujeto a verificación.

Inc. D:

Exteriormente la carrocería deberá mantener los elementos originales, forma dimensiones, material y espesor de origen (excepto trompa, solo para algunas marcas- Ver apartado de Trompas).

En el GRUPO A están prohibidos todo tipo de cargas aerodinámicas no originales en la trompa del vehículo, como pueden ser baberos, spoilers, bigotes, alerones etc.

Inc: E.

ALERONES

El GRUPO A en la parte trasera del vehículo podrá usar el alerón original que equipa a cada marca y modelo desde fabrica, ubicado en su posición original. Se podrá optar, por utilizar en su defecto, un alerón de un plano y libre diseño, de una cuerda de no más de 150mm. Incluyendo un Gurney, en caso de ser utilizado (Ver anexo A/A-1).

En el GRUPO B, el Peugeot S04 y el Ford Taunus podrán utilizar, en su parte trasera un alerón de libre diseño y el Ford Sierra podrá utilizar los alerones originales en posición original, o un alerón de un plano y libre diseño. En el caso de los vehículos del Grupo B, la cuerda del alerón podrá ser de hasta 230mm.

En automóviles de cuatro (4) puertas del tipo tricuerpo (con Baúl), la altura dei alerón, será de hasta 200mm medido horizontalmente sono longitudinal del vehiculó

(Desde el comienzo de la tapa del baúl)

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

En los automóviles de cinco (5) puertas del tipo bicuerpo (hatchback-sin baúl), la verificación dimensional en altura del alerón, será hasta 200mm, medido horizontalmente sobre el plano longitudinal del vehículo desde posición del burlete inferior de la luneta (Ver anexo A/ A-2).

El largo máximo del alerón será aquel que quede comprendido entre los burletes verGcales de la luneta (visto posterior del vehiculó), a la altura de montaje definida por los párrafos anteriores (Ver anexo A/ A-3)

El alerón no deberá sobresalir verticalmente hacia atrás, más de 150mm. Desde donde termina la cola del auto medido sin paragolpes (Ver Anexo A/ A-4).

El alerón o ala, será de diseño libre según se especificó en los párrafos anteriores, fabricado de una sola pieza, siendo libre el uso de un gurney. Dicho gurney, deberá ser de un perfil continuo y del mismo largo que el alerón. También será una pieza independiente al plano del aleron, deberá estar firmemente sujeta al mismo. La posición del gurnev. podrá ser regulable en altura a fin de cambiar su configuración sin tener que reemplazarlo.

La cuerda del alerón será medida con el gurney incluido, en caso de que sea utilizado en la competencia

Los soportes de sujeción del alerón no serán más de dos (2) en cualquier caso. Siendo de libre diseño y material (espesor minimo2mm), pero no teniendo efectos de cargas sobre los mismos. Para el caso de alerones que tiene soportes centrales, las aletas de sus extremos deberán estar paralelamente alineadas entre si (vista superior) no podrán tener efectos de cargas. Deberán tener una superficie no mayor a la definida en el Anexo A/ A-5. Las aletas no deberán estar en contacto con ninguna parte de la carrocería del vehículo y distar a una distancia no menor de 30mm del contorno del baúl (4 puertas) o luneta (5 puertas) vista lateralmente.

Inc. F:

TROMPAS

Todos los autos que se incorporen y compitan por primera vez en la categoría a partir del 1-1-2016 deberán tener la trompa de línea original. Por el contrario, los que hayan participado en competición antes de esta fecha podrán optar por usar la trompa de formato original o una trompa libre (ver descripción trompa libre)

Trompa de formato original

Está permitido ser de chapa o fibra de vidrio los siguientes elementos de la trompa guardabarros delanteros, capot motor y frente, separados o en un conjunto enterizo, pero siempre c onservando la forma y medidas de fábrica. Todos los elementos de la trompa deberán estar asegurados correctamente.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Los faros pueden ser originales (no vidrio) ploteados o simulados siempre que se mantenga su forma exterior original. Es libre la colocación de tomas Naca para enfriamiento. El paragolpe delantero o parte del frente que cumple tal función y el trasero, son de uso obligatoria y puede ser original o fibra de vidrio conservando su posición original. Son libres en posición las aberturas para enfriamiento de radiadores y frenos, siempre que se encuentren sobre el paragolpesdelantero (consulte al técnico para aprobación de superficies máximas de aberturas) Los autos que tengan la alternativa de elección, y utilicen este formato de trompa, **tienen un beneficio en la reducción del peso del vehículo en 30Kg** (1025KG) (Ver apartado PESOS) Para poder hacer uso del beneficio del lastre, aparte de cumplir con lo definido anteriormente, la toma de aire del motor, no podrá estar por afuera de la forma "estética original" def vehículo. Las gomas no pueden sobresalir de la trompa. De ser así se permite agregar algún aditamento de chapa, aluminio o fibra de v'idrio.
LOS VEHICULOS QUE UTILICEN TROMPA ORIGINAL Y TENGAN POR FUERA LA TOMA DINAMICA TENDRAN SOLO UN BENEFICIO DE 10KG SOBRE LOS QUE UTILICEN TROMPA LIBRE. ES DECIR DEBERAN PESAR 1045KG

TROMPA LIBRE

La trompa libre solamente es autorizada en autos que compifieron antes del 31-12-2015 y reemplaza el conjunto original de guardabarros delanteros, capot, frente, paragolpes y faros delanteros, de manera que sea capaz de soportar los efectos de un eventua(desbande de neumáticos. Es de libre diseño, de formato convexo sin cargas ni formas que la generen. Podrá ser fabricada de fibra de vidrio e ira sólidamente sujeta al resto de la carrocería, y deberá cubrir las ruedas delanteras de la misma manera que lo hacían los elementos originales. El GRUPO A (Renault FUEGO Y Renault 18) no podrá tener ningún tipo de carga aerodinámica y debe terminar en su parte delantera inferior de forma perpendicular al piso desde la altura de la punta de eje, hacia abajo. Podrá tener en su parte inferior una pestaña de refuerzo hacía el interior de la trompa de hasta 50mm de ancho y la misma debe ser paralela al suelo. El GRUPO B no podrá tener ningún tipo de carga aerodinámica en la trompa más que, una única carga tipo "bigote" y de perfil continuo de hasta 100mm de largo medido desde el plano vertical que antecede la carga (Ver Anexo A/ A-6). Dicha carga no puede generar ningún tipo de efecto suelo, y por tal motivo, deberá ser en su forma inferior, paralelo al suelo. La forma de la trompa desde la altura de la punta de eje deberá cumplir las mismas especificaciones que el grupo A, a finde que el único efecto de carga este dado por el dispositivo mencionado.

LOS VEHICULOS QUE UTILICEN TROMPA LIBRE DEBERAN TENER UNA ALTURA MINIMA DE 14CM DESDE EL BORDE DELANTERO INFERIOR AL PISO. DICHA MEDIDA SE TOMARA LUEGO DE REALIZAR EL PESAJE CON UN PATRON DE ALTURA,

En todos los casos se debe mantener originales de fábrica, sin ali.ianar ni suprimir y cumpliendo realmente su originaria misión estructural, los elementos que constituyen al falso chasis, el interior de los pasa ruedas delanteros, si en el automóvil estos son partes estructurales, las torres y anclajes de la suspensióp del tren delantero.

FEDERAC. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

En caso de que parte del falso chasis, largueros, arañas de suspensión o torretas no se encuentre en su estado original, los mismos podrán "refabricarse estructuralmente" con material, forma y tipo de montaje, ídem al original, y reubicando originalmente los puntos de anclajes de suspensión y dirección. Se permite recortar el interior de los pasaruedas delanteros íntegramente. Se permite en los laterales exteriores del torpedo agregar aditamentos o carenados entre puertas delanteras y pasaruedas. Se permite reforzar al falso chasis, pero solo mediante el adosado de planchuela de acero al carbono, debiéndose poder luego del refuerzo, identificar visualmente el origen standard del elemento que se reforzo.

Se podrá hacer plana la cavidad donde va ubicada la rueda de auxilio. No se permite el alivianamiento, visible u oculto de los elementos citados en la presente nota. No se permite poner ningún tipo de piso plano en la trompa original ni en la de libre diseño anteriormente detallada. Solo se permite canalizadores de aire para los radiadores de agua y aceite y también para los frenos delanteros.

Se permite modificar piso y zócalo hasta la parte interna del mismo para poner el escape solamente.

Inc. G:

Es optativo el uso de túnel canalizador de aire para el radiador de agua. Los pernos que se usan para sostener la trompa en el túnel no podrán tener más de 100mm, de largo. Dichos pernos no podrán nacer desde la parte delantera del chasis si no desde el túnel o soporte del radiador. Dichas estructuras deberán ser construidas en caño estructural de 30 x 30 mm máximo pare de 1.6 mm Máximo o caño pared 1.6pulgadas, 32mm máximo. No pudiendo sobrepasar cara externa falso chasis (ancho máximo). No se permite una unidad de canalización que unifique canales de aire de radiador con canales de aire para refrigeración de frenos. No se permite el carenado entre los exteriores de los canales de aire

Inc H:

Reemplazar la tapa del baúl por otra con idéntica forma y tamaño exterior que la original de ese modelo y marca, la que podrá ser de libre material (no fibra de carbono)

Se autoriza a soldar la tapa del baúl a los guardabarros y panel trasero a efectos de reforzar la cola del vehículo. Asimismo, se permite realizar un corte en la misma para acceder al tanque de combustible. Material Libre. La tapa deberá conservar en su conjunto la línea original del vehículo

Se permite reemplazar el piso del baúl por una chapa plana de material ignifugo en su plano original

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Inc. I:

Agrandar el tamaño de la abertura lateral exterior de los guardabarros delanteros y traseros originales para hacer lugar a colocar el neumáfico de 17 pulgadas, recortando para ello en dicha zona los costados de la carrocería hasta lograr que la nueva abertura llegue, máximo hasta la parte superior del pasaruedas original y con una luz lateral máxima medida horizontalmente a la altura del centro de la rueda de 85mm a cada costado de la banda de rodamientó (esto último, siempre que no se llegue a tener que modificar la parte baja posterior de las puertas traseras) ver Anexo A / A-7).

Inc. J:

Es obligatorio el uso del paragolpe trasero en todos *los* modelos que integren el grupo A, Los demás modelos del grupo B quedaran sujetos a verificación. Este podrá ser de material original o de fibra de vidrio de no menos de 2 mm de espesor de igual forma que el original en su aspecto exterior el que no podrá montarse con el alma de acero original. Se permite el recortar la parte "central inferior", sin sobrepasar en altura del piso del baúl, tanque de combustible o buche de rueda de auxilio, y en ancho no debe sobre pasar el interior de las ruedas traseras (Ver Añexo A/ A-15). Se prohíbe el uso de piso plano (se entiende como piso a lo que está ubicado desde el torpedo hasta la línea final del asiento trasero). En caso de no ser original, estará sujeto a verificación. En el caso que el paragolpes trasero, sea parte de los guardabarros, el mismo será de uso obligatoria. Los pisos deben ser originales en formas y medidas, no se permite ningún elemento que funcione como "cubre piedra" o parecido en la parte inferior del piso del auto.

Inc. K:

En el compartimiento del motor se permite vincular y reforzar libremente y en todo sentido la jaula de seguridad hasta la punta de los largueros del falso chasis, quedando dichos refuerzos y vinculaciones por detrás del radiador de agua.

NOTA ACLARATORIA: Dado que exteriormente la carrocería deberá mantener los elementos originales, forma dimensiones y *material* de este último, no está permitido carenar exteriormente al piso del vehículo.

Inc. L:

El gotero original del techo, no podrá suprimirse ni modificarse, como tampoco los elementos originales de sujeción del vidrio del parabrisas, que deberá ser triple o llamado de seguridad. La luneta trasera podrá ser asegurada mediante elementos de sujeción adicionales, contra su desprendimiento. Se permite perforar la luneta para la salida de gases interiores máximo 3 orificios de máximo 80mm. La luneta y los vidrios laterales pueden ser de plástico o material similar, siempre transparente. Los vidrios plásticos laterales pueden ir en su posición original o e a parte exterior, apoyados en la porción superior del panel y en el marco de las is a, o sea adosados al exterior de

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Todas las puertas deberán ser las del automóvil declarado. Las dos puertas delanteras se deberán abrir y cerrar, para poder dar libre acceso al puesto del piloto, debiendo ser las originales de ese modelo del automóvil (en diseño, forma, dimensiones y piezas y material de este último) conservando originales: sus bisagras, su manija exterior de puerta. Se deberá agregar a estas dos puertas correas de sujeción, del tipo utilizado en cinturones de seguridad y con hebillas de rápida apertura. Sera libre de quitar el apoyabrazos y las manijas interiores de levanta cristales. Se puede recortar la misma en su interior hasta la altura del marco de las puertas delanteras y de las puertas traseras.

Inc: LL:

En los automóviles de cuatro puertas, podrá soldarse toda la periferia de las dos puertas traseras originales al casco del automóvil a los efectos de reforzar la rigidez y la seguridad del mismo durante la marcha, y especialmente durante eventuales choques o vuelcos. De lo contrario, dichas puertas traseras deberán hallarse sólidamente sujetas con grampas y bulones adecuados a los tubos de la jaula de seguridad antivuelco o al interior del casco. La parte interna de las puertas trasera se podrán recortar desde el pasa ruedas trasero hasta el parante del medio.

Inc. M:

El asiento o banqueta trasera y su correspondiente respaldo acolchado, podrán eliminarse. Podrán recortarse o eliminarse las chapas donde apoyan el respaldo del asiento trasero.

Inc. N:

El diseño y tamaño del tablero de instrumentos, es libre

Inc. Ñ:

El asiento o butaca original deberá reemplazarse por una butaca de competición homologada o similar, sólidamente sujeta a la jaula antivuelco. Posición de butaca distancia mínima al centro punta de eje trasera 700mm (medido de la parte plana del respaldo de la misma y del centro del asiento al soporte del burlete puerta derecha 1.100 mm/ +/- 100mm, puerta izquierda 600mm / +/- 100mm.

Las medidas de distancia entre ejes y trocha delantera se medirán como se indica en el Anexo A/ A-8, y deben cumplir las dimensiones que se definen a continuación en la tabla1, según el modelo de vehículo:

TABLA 1

La trocha trasera es libre, se permite colocar un espaciador de llanta por lado de máximo espesor 30mm.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Tabla 1

MARCA / MODELO	DISTANCIA ENTRE EJES (Tot,. = + 30 mm)	TROCHAS DELANTERAS (Tol.= + 90mm)
TAUNUS	2578 MM	1422 MM
PEUGEOT 504	2740 MM	1434 MM
SIERRA	2608 MM	1452 MM
R18 / FUEGO	2441 MM	1430 MM
ESCORT L. 1990	2400 MM	1400 MM
ESCORT XR 3 L Nueva	2520 MM	1440 MM
ORION	2520 MM	1440 MM
POINTER	2525 MM	1440 MM
POLO	2440 MM	1430 MM
GACEL/SENDA	2358 MM	1350 MM
FIAT REGATTA	2455 MM	1405 MM
VW GOL ABP / G3	2468 MM	1388 MM
CARAT	2550 MM	1414 MM
FORD FOCUS I (5P)	261S MM	1502 MM
FORD FOCUS II	2648 MM	1544 MM
CHEVROLET ASTRA	2614 MM	1484 MM
CHEVROLET VECTRA	2614 MM	1484 MM
RENAULT MEGANE II	2686 MM	1518 MM
RENAULT MEGANE I	2580 MM	1450 MM
RENAULT FLUENCE	2702 MM	1591 MM
VW BORA	251S MM	1515 MMD
PEUGEOT 307	2608 MM	1497 MM
CITROEN C4	2608 MM	1497 MM
FIAT LINEA	2603 MM	1467 MM
RENAULT CLIO II	2470 MM	1390 MM
WW GOL TREND	2465 MM	1424 MM

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

JAULA ANTIVUELCO

ARTICULO 4

Sera obligatoria debiendo estar construida con caños tubulares de acero al carbono de 32mm como mínimo, y no menos de 2 mm de espesor de pared, o de acero aleado al cromo (Cr) molidemo (Mo) de 32mm como mínimo, y no menos 1.6 mm de espesor de pared. Debe estar formada mínimamente por un arco delantero a nivel del marco de parabrisas y un arco central a la altura de los parantes de puertas, vinculadas entre si con travesaños tomadas en la parte trasera a la altura de los pasaruedas trasero. La misma deberá estar convenientemente fijada.

TREN DELANTERO

ARTICULO 5

Deberá ser el original del modelo y marca declarada. Se podrá utilizar puntas de eje, cojinetes a rodillos, cónicos de mazas, portamazas y mazas reforzadas de libre diseño y material, o de acero de superior calidad se permite reemplazar rulemanes de bolillas por rulemanes a rodillos cónicos.

Se permite hacer regulable el apoyo del resorte, se puede alargar los anclajes de los espirales, manteniendo la posición original. Los topes de suspensión (precargas) pueden ser externos.

En las suspensiones que tengan parrillas de chapa o fundición, se permite reemplazarla por parrilla geometría y material IDEM al definido para la fabricación de Jaula Antivuelco respetando las medidas originales de posición de anclajes (Ver Anexo A/A-10, A-11,A-12 A-13 Y A-14.

En las suspensiones delanteras y traseras de sistema Mc Pherson, se permite un corrimiento del punto superior de apoyo o torre de cada pilar de rueda de hasta 50mm en todas las direcciones con respecto a su punto de sujeción original, siempre que el nuevo punto de apoyo se halle convenientemente reforzado. Además, se podrá hacer regulable el brazo inferior de suspensión el que deberá mantener su posición original.

Se permite el corrimiento de forma longitudinal al vehículo, en 4Qmm entre la rótula original y el pantógrafo inferior o tubo Mc Pherson.

Se permite en los R18 Y FUEGO correr el apoyo inferior del amortiguador 50 mm respecto al original, en cualquier dirección.

En los autos de tracción delantera, los semiejes son totalmente libres.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

TREN TRASERO

ARTICULO 6

Deberá ser el original del modelo y marca declarada. Se podrá utilizar puntas de eje, cojinetes a rodillos, cónicos de mazas, portamazas y mazas reforzadas de libre diseño y material, o de acero de superior calidad se permite reemplazar rulemanes de bolillas por rodamientos a rodillos cónicos. La trocha es libre, siempre que sus neumáticos queden enteramente cubiertos por sus respecGvos pasaruedas, prolongado hacia afuera estos en todo su contorno mediante un guardabarro de chapa de acero o fibra poliéster, saliente respecto del guardabarros original, si ello fuese necesario, pero de manera que de ninguna circunstancia de marcha en recta o curva, haya roce con el neumático de otro vehículo. En todos los autos del GRUPO A Y GRUPO B, la comba del eje trasero es libre.

Se permite hacer regulables los bujes para dar comba a las ruedas traseras. Se permite adoptar el núcleo piñón y corona DANA 30.

Al PEUGEOT 504 se le permite poner tensores desde el núcleo del dIferencial a la cañonera y cardan aéreo sin modificar la posición de los espirares y amortiguadores.

Podrán usar diferencial y cañonera de TAUNUS en ambos casos. Los tensores serán igual como los tiene los TAUNUS y se puede rotular.

En el TAUNUS se permite un corrimiento del anclaje del tensor trasero del diferencial en la carrocería de hasta 50mm. Hacia arriba o hacia debajo de forma vertical. Asimismo, se autoriza modificar el anclaje de la parrilla con el diferencial en 20mm hacia abajo y reemplazar el manchón del eje cardan por una cruceta manteniendo posición original Obligatorio la colocación de una cadena de seguridad (por posible desprendimiento). En los TAUNUS -PEUGEOT 504, la relación de corona y piñón más reducida será de4.10 a 1.

Se autoriza el uso de palier flotante en los autos de tracción trasera con eje rígido. Los palieres de los vehículos con tracción trasera y eje rígido y los semieje en los de suspensión independiente son libres.

SUSPENSIONES DELANTERA Y TRASERA

ARTICULO 7

Los bujes de pivotamiento son libres en dimensiones y material, pero deberán mantener la posición original. Las rotulas de suspensión son libres, su centro de rotación deberá mantener la posición original. No se permitirá la rotación de los portamazas traseros que no tengan este sistema original de fábrica. En los vehículos de eje rígido posterior con tensores unidos al falso chasis, dichos tensores deben estar rígidamente unidos al eje, sin la posibilidad de mantener movimientos relativ'os entre estos, y el propio eje. Para los autos que de fabrica no traigan sistema de suspensi¢m amortiguador- espiral se les permitirá colocarlos

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

El anclaje inferior deberá estar en el lugar original del apoyo del espiral o anclaje del amortiguador posición de fábrica. Se permite anclar el apoyo superior a la jaula (sujeto a verificación), Los elementos elásticos de las suspensiones delanteras y traseras son de libre diseño, pero deberán corresponder respectivamente al mismo tipo empleado de origen en el modelo y marca de automóvil declarado (resortes helicoidales, ballestas o barras de torsión), debiendo conservar los puntos (ubicación original) y tipo de apoyo, articulación (rotulado, rígido o embujado) y anclajes originales sobre el chasis. Los topes de suspensión son libres.

Cuando la barra anrirrolido actúa como tensor en el vehículo en forma original de fábrica se podrá reemplazar por un tensor, siempre que actúe y sea anclado en el lugar y posición original. Se podrá colocar una barra antirrolido, de libre diseño, material y sujeción, tanto en la suspensión delantera como en la trasera, no pudiéndose comandar desde el habitáculo. Alojamiento de los espirales traseros libres, manteniendo posición original, se pueden alargar manteniendo dicha posición original.

En las suspensiones traseras, las parrillas, brazos y eje trasero deberán ser originales del modelo y marca del automóvil declarado. Las citadas parrillas, brazos y eje trasero originales deberán trabajar como tales en la suspensión, es decir, deberán cumplir efectivamente su misión cinemática y estructural y se los podrá reforzar libremente, con caño planchuela (soldado o abulonado) como también a sus correspondientes anclajes, debiéndose luego de su refuerzo poder identificaF visualmente el origen standard de la parrilla, brazo, eje trasero o anclaje que se reforzo.

AMORTIGUADORES

ARTICULO 8

Los amortiguadores deberán ser nacionales, de reposición comercial, y de equipo de serie de vehículos de fabricación nacional. Deberán ser solamente de principio de funcionamiento, hidráulicos del tipo monotubo o bitubo, no regulables externamente bajo ningún concepto. Se permite acortar los vástagos y tubos. Las válvulas de compresión y/o expansión serán de libre diseño y material máximo del tubo 3Smm.

Está prohibido utilizar los amortiguadores presurizados, incluso en condiciones de origen de fábrica.

NOTA ACLARATORIA: En el caso del Renault MEGANE II, con provisión original de fábrica con amortiguadores presurizada, e inclinación extrema de su posición original, se permite la reubicación de este elemento, para lograr poder utilizar una amorfiguación del tipo hidráulica. El anclaje inferior original, se podrá reubicar con un soporte simple rígidamente unido al eje (Pto A), siempre que se ubique desde el centro de la rueda trasera hacia atrás (Ver Anexo A- A/9). En el caso del anclaje superior (Pto.B), el mismo deberá cumplir con las dimensiones que se detallan en el Anexo correspondiente.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

SISTEMA DE GOBIERNO

ARTICULO 9

La caja exterior o carcaza del mecanismo reductor de dirección deberá ser la original del modelo y marca declarado, pudiéndose variar su relación, pero no su lugar y forma original de sujeción. Los restantes elementos que componen el sistema de dirección, podrán ser de libre diseño. La columna de dirección deberá ser como una condición, de! tipo telescópica o con articulaciones del tipo unión universal.

Se autoriza únicamente el uso de dirección mecánica.

SISTEMA DE FRENOS

ARTICULO 10

Se podrán reemplazar en el tren delantero y trasero los discos originales y/o campanas por discos de libre diseño y material libre, con un máximo de 12 pulgadas (304.8mm) de diámetro y con una tolerancia de +- 3%. Prohibido mordazas de competición en los ejes delanteros y traseros, las que deberán ser de autos de gran serie nacionales y de reposición comercial. Mordaza o caliper delantero y trasero de hasta tres pistones máximo por cada uno, de fijación libre. Los discos deberán mantener su ubicación original. Se permite realizar sobre las caras planas de los discos de frenos, donde actúan *las pasñllas,* ranuras para descarga de polvo los discos de frenos de no más de 2 mm de profundidad.

El sistema de freno será hidráulico y accionado por el correspondiente pedal, que deberá actuar habitualmente sobre las cuatro ruedas del automóvil, mediante dos *circuitos* independientes

Cada uno de los cuales opere como mínimo sobre dos ruedas del automóvil del mismo eje. Este sistema de operación, deberá estar concebido de manera que, si uno *de* dichos circuitos dejase eventualmente de actuar, se cuente por lo menos con la acción del restante. Bomba de freno, pastillas, y servos libres.

El sistema de freno de mano podrá eliminarse

Se permite válvula reguladora de freno dentro del habitáculo

SISTEMA DE TRASMISION

ARTICULO 11

Inc. A:

El volante del motor es libre

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Inc B:

EMBRAGUE

Placa y carcasa original de fábrica, libre en su preparación y refuerzo. Monodisco, disco libre

Inc. C

CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL

No se permite ningún tipo de autoblocante o semiblocante.

El Ford SIERRA y R-18 / FUEGO pueden utilizar caja de 4* o 5* con las relaciones que autorizan el presente reglamento.

Se permite al TAUNUS Y al PEUGEOT 504 utilizar caja de 5 velocidades con las relaciones autorizadas por el presente reglamento.

GRUPO A.

Los modelos con motor transversal deberán competir con caja MQ con las siguientes relaciones (motores AUDI 1.8) Ver tabla 2

Tabla 2

MARCHA CAJA DIFERENCIAL	N' DE DIENTES CONDUCTOR/CONDUCIDO	RELACION
1"	34 / 9	3.78 : 1
2*	36/ 17	2.12 : 1
3"	35 / 24	1.46 : 1
4*	35 / 34	1.03 : 1
5' SOBREMARCHA	43/ 36	0.84 : 1
DIFERENCIAL	71 / 18	3.94:1

Los modelos GACEL/SENDA/GOL Y CARAT Competirán con caja VW longitudinal con las siguientes relaciones (motores AUDI 1.8) ver tabla 3

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

TABLA 3

GACEL/ SENDA / CARAT/ GOL		CAJA OPCIONAL
MARCHA CAJA Y DIFERENCIAL	RELACION	
1"	3.45: 1	
2"	1.94: 1	
3"	1.40: 1	
4* Sobremarcha t	0.97: 1	
5 "Sobremarcha	0.80 : 1	
Diferencial	4.11 : 1	

los modelos del GRUPO A, R18 Y COUPE Fuego, como así también los del GRUPO BPodrán utilizar las siguientes relaciones de caja y diferencial para cada uno de ellos (ver tabla 4)

Tabla 4

MARCHA CAJA Y DIFERENCIAL	N* **DIENTES** **CONDUCTOR/CONDUCIDO**	RELACION	GRUPO / MARCA
1 *	45 / 11	4.09 : 1	A/R18 Y R FUEGO
2 "	37/ 17	2.17 : 1	A/R18 Y R FUEGO
3 "	31 / 22	1.41 : 1	A/R18 Y R FUEGO
4 "	34/ 33	1.03 : 1	A/R18 Y R FUEGO
4* **Sobremarcha**	33/ 34	0.97 : 1	A/R18 Y R FUEGO
5" Sobremarcha	" J "	0.86 : 1	A/R18 Y R FUEGO
5 "Sobremarcha	**" / "**	0.81 : 1	AfR18 Y R FUEGO
DIFERENCIAL	"/ "	3.78 : 1	A/R18 Y R FUEGO
1 *		3.65:1	B / FORD
1 "	**" / "**	3.66: 1	B /PEUGEOT
2 "	**" / "**	2.13 : 1	B / FORD
2 "	**" / "**	2.17 : 1	B **/ PEUGEOT**
3	**" / "**	1.37 : 1	B / FORD
3	**" / "**	1.40 : 1	B **/ PEUGEOT**

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

4*(directa)	"/"	1. : 1	B
5 * (sobremarcha)	"/"	0.81 : 1	B / FORD
5 * (sobremarcha)	"/"	0.84 : 1	B / **PEUGEOT**
DIFERENCIAL	" / "	Reduccion Hasta 4.10: 1	B

INC. E:

EJE CARDANICO

En los autos de tracción trasera, el eje cardan debe ser original de fábricaexcepto en el PEUGEOT 504.

PLANTA IMPULSORA

ARTICULO 12

El motor deberá ser el original con sus anclajes en posición y forma de fábrica, para el GUPO B, y para R18 Y Coupe Fuego del Grupo A. El resto de los autos que conforman el grupo A, deben utilizar motor Audi especificado en los párrafos posteriores. El motor debe ser el original correspondiente a la marca de la carrocería, de fabricación nacional para el GRUPO B hasta 1980 inclusive y para el GRUPO A también debe ser original correspondiente a la marca de la carrocería y de fabricación nacional. Está prohibido variar los puntos de apoyo o inclinación del mismo. Todos los elementos que el presente reglamento no autoriza a reemplazar deben ser los provistos por el fabricante y habilitados para el mismo sin más modificaciones que las que permita el mismo reglamento. Se permite reemplazar los tacos de goma por otro material, respetando medidas y también se permite reempla2aFlos tacos de motor y caja por otros artesanales de material libre respetando los anclajes de motor, caja y chasis originales, y la posición y altura original del motor y caja.

Aquellos autos por cuestiones de origen, deban cambiar su motor original por el motor AUDI tiene tolerancia para adaptar los anclajes al nuevo motor AUDI (Consultar posición con comisión técnica de categoría)

Los motores AUDI deberán tener las siguientes características generales: 4 cilindros, de cilindradas de 1800 cc. Y 2 válvulas por cilindros, alzada máxima de válvulas (escape y/o admisión) no mayor a 10 mm, con pistón forjado la relación de compresión será 9.5 : 1 con pistón original la relación compresión será de 10.00 : 1 y carburador Solex 36/36.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRA - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

En el motor AUDI 1800 CC, se permite como máximo un diámetro de cilindro de 82.10 mm, y una cilindrada de hasta 182S + 1 cc.

Se permite utilizar pistones de reposición comercial no forjados de VW GOL, MI 1.8.

(81.98 mm), llevando el cilindro hasta un máximo de 82.10 mm y hasta 1828cc+ 1 cc. El torneado de su cabeza es libre con el objeto de conseguir dar la compresión.

Alos modelos Ford Taunus se le permite utilizar el motor de 2000cc o 2300cc encamisado sin sobrepasar la medida original de cilindro.

Los autos Ford Sierra pueden usar el motor del Ford Taunus (Año de fabricación menor a 1980) 2300CC. Encamisado sin sobrepasar la medida original de cilindro Máxima cilindrada hasta Z000 cc +/- 1 cc 89.60 máximo.

Inc. A

BLOCK

Manteniendo estructura original de modelo de serie hasta 1980 para el GRUPO B y manteniendo estructura original del modelo de serie para el GRUPO A.

Permitiéndose modelos posteriores, conservando centro, medidas y estructuras originates al modelo limite mencionado anteriormente. Se permite embujar los alojamientos de levas, se puede modificar la altura del block entre pianos del mismo hasta 3 mm, respecto de la original pudiéndose variar el diámetro de los cilindros únicamente

Inc. B

CIGUEÑAL

Original de fabrica en formas y medidas del motor correspondiente. No se permite alivianar ni poner contrapesos. Carrera original (86.4 +0,2 mm). Se permite su ranurado para mejorar su lubricación en todas las marcas. Se permite poner punto firme en el cigüeñal para central el volante del motor.

Se podrán reemplazar los bulones del volante por otros de acero de mayor medida.

A los motores AUDI 1800 cc. Se les permite utifizar el cigüeñal de ocho panes de fundición y acero de diésel.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

18

Inc. C

BIELAS

Originales de fábrica y de la misma marca del motor **Peso MINIMO 580 Grs.** En el cigüeñal de 8 panes diésel se permite el uso de bielas de AUDI 1800cc naftero. Prohibido pulir las mismas. Sangrinado original. Permitido embujar las mismas. Una biela como mínimo deberá conservar formas y medidas originales (Para facilitar balanceo) y solo se podrá tocar para dar luz de axial en el pie. Dimensiones de biela según Anexo A — A/17. Tonillos de bielas libres, con tuerca.

Los Peugeot S04 y Ford Taunus podrán utilizar bielas de los modelos posteriores manteniendo medidas y distancia entre los centros. Prohibido Bielas ESPECIALES

Inc. D

TAPA DE BANCADA

Original de fábrica, no se permite reforzar las mismas, bulones libres.

Inc. E

PISTONES Y PERNOS

Libres

Inc. F

AROS

Libres

Inc. G

TAPA DE CILINDRO

Original de fábrica, pudiéndose intercambiar modelo (año), hasta el modelo limite anterior según el grupo al que corresponda. No se podrá alterar la medida del diámetro de valvula. Conductos de admisión y escape libres en su maquinado. No se permite pulir los cielos, ni alterar medidas ni formas. Se podrá rebajar los niveles de bajada de aceite a cárter. En caso de encasquillar se deberán respetar hasta 2 milímetros en más, del diámetro exterior original. Un cilindro solamente podrá tener mayor tolerancia debido a una rotura. No se permite entubados ni agregados de material de ninguna especia ni postizos. Se permite frezar el apoyo del resorte de válvula.

En las tapas de los motores AUDI de cuatro bancadas de levas, se permite adicionar un puente o Sta bancada, solamente en la posición cuatro. El montaje de esta bancada será libre, y su diseño será de similares dimensiones y material a las ya existentes. No se permite otro tipo de cojinetes que el original, utilizado en el resto de las bancadas.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

A LOS Peugeot 504 se autoriza colocar tapas de cilindro hasta modelo 1990 de 1800 cc. Al Ford Sierra se le permite utilizar la tapa de cilindro del Ford Taunus y al Ford Taunus la del Ford Sierra.

Los modelos Peugeot 504, Renault 18, Renault Fuego, Ford Taunus, Ford Sierra, deberán tener una relación de compresión no mayor a 9.5 a 1 (con junta de tapa de cilindro, colocada)

Inc. H

ARBOL DE LEAS

De cruce libre y cuya alzada máxima será las definidas en la tabla 5

Tabla 5

MOTOR MARCA	ALZADA MAXIMA (mm)
AUDI 1800 CC	10
FORD TAUNUS	11
FORD SIERRA	10.5
PEUGEOT 504	11
RENAULT 18 Y FUEGO	9.5

La alzada será medida sobre los platillos de la valvular sin luz. Se deberá mantener la posición del árbol de levas y el numero original. Es libre el chavetero y/o chavetas de árbol y/o cigüeñal. No se permite levas a rodillos.

Queda establecido que para los motores con árbol de leva a la cabeza y que no poseen balancines ni compensadores, ni otro elemento que comunique la leva con la válvula caso particular los motores AUDI), la alzada se tomara directamente sobre el camón de la leva.

Inc. I

VERIFICACION DE RELACION DE COMPRESION (RC)

La verificación se efectuará por intermedio del equipo marca Lisso que posee la FRAD, El concurrente del vehiculó deberá declarar el diámetro del cilindro y carrera del pistón. El silbador con su adaptador de bujía una vez colocado en el alojamiento de la bujía deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión. En caso de no cumplir con el punto anteriormente mencionado el vehículo quedara excluido por no cumplir con lo reglamentado. El comisario Técnico será quien decida el o los cilindros al que se le realice la medición de compresión, Si el primer cilindro cumple con el valor reglamentándose dara por valida y terminada la medición. En caso que este primer cilindro no cumpla con el valor máximo reglamentado , se medira un segundo cilindro, en caso que este

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

tampoco cumpla con el valor máximo de RC. Se definirá su exclusión. Si este segundo cilindro está en reglamento, esto dará la posibilidad de recurrir a un tercer y definitorio cilindro, que dará el resultado final de la medición

Inc. J

MULTIPLE DE ADMISION

Para el GRUPO B es libre y termina donde comienza la tapa de cilindros.

GRUPO A original, interior libre, no pudiendo agregar material y termina donde comienza la tapa de cilindro y en su posición original

Inc. K:

MULTIPLE DE ESCAPE

Libre, en material acero al carbono (no está permitido el uso de escapes de acero inoxidable sin el aditamento de ningún sistema depresor en el conducto de escape, corriente arriba de su respectiva válvula).

Inc. L:

BOTADORES

Originales. No se permiten a rodillos, ni trabados, ni bombe, teniendo que salir totalmente hacia arriba en el modelo que corresponde. Diámetro original. En los motores varilleros los botadores deberán ser originales. En los motores AUDI se podrán usar botadores fijos respetando diámetro original.

En los motores Ford Taunus y Ford Sierra se permitirá el botador compensador fijo con registro y contratuerca respetando las medidas originales.

Inc. LL

DISTRIBUCION

Libre, se permite corredera y esGra cadena.

Inc. M.

BALANCINES, FLAUTA DE BALANCINES Y APOYOS

Original de fabrica del motor correspondiente. No se permite balancines a rodillos.

En los motores de Ford Sierras y Ford Taunus se permite rellenar los balancines.

Inc: N

VALVULAS

Las medidas de los diámetros de las válvulas serán para los siguientes modelos, con una Tolerancia de +0,2 mm

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Tabla 6

MOTOR MARCA MODELO	VALVULAS ADMISION (MM) +/- 0.2MM	VALVULAS ESCAPE (MM) +/- 0.2MM
AUDI 1800 CC	38	33.2
FORD TAUNUS	44.3	38.1
FORD SIERRA	44.3	38.1
PEUGEOT 504	42.6	35.5
RENAULT 18 y FUEGO	43.9	38.5

Las medidas de los vástagos de válvulas son libres. Se puede sustituir guía de válvulas conservando la posición original, no pudiendo desplazar sus centros. Prohibido válvulas de titanio.

Inc. Ñ

PLATILLOS, SEGUROS Y RESORTES

Libres

Inc. O.

VARILLAS

Libres

Inc. P

LUBRICACION

Libre, se permite colocar radiador de aceite, ubicación libre siempre que se ubique en el espacio destinado al motor por delante del torpedo y por debajo de la trompa o capot.

Filtro de aceite libre de reposición comercial y nacional. El cárter debe ser húmedo, se permite modificar el mismo para dotár de mayor volumen de lubricante (prohibido cárter seco) bomba de aceite interna original del motor.

Inc. Q

REFRIGERACION

Se puede suprimir o cambiar el termostato de lugar. El radiador de agua, como así también ventilador, poleas, correas y tensores de las mismas es libre. La ubicación será de criterio similar al de aceite. Bomba de agua original, ubicación original.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Inc. R:

ENCENDIDO

El sistema debe ser del tipo ruptor mecánico y el mismo debe ser de fabricación nacional, pudiéndose trabajar su interior libremente. Bobina, condensadores, resistidores, cables, y bujías: libres. No se permiten encendidos a magneto. Se puede modificar el avance al vacío.

OPCIONAL: Se permite utilizar encendido electrónico de reposición comercial de autos de gran serie nacionales. No se permite desarmar ni potenciar los módulos.

Inc. S:

BUJÍAS

De reposición y fabricación Nacional, Rango térmico libre. Prohibido su torneado. La rosca de las mismas no debe superar el plano del cielo de la cámara de combustión. En el caso que la rosca sea más larga que la necesaria para cumplir lo descripto en el párrafo anterior, se deberá usar prolongadores o suplementos del tipo arandela de aluminio entre la bujía y la tapa de cilindro. Las bujías deberán conservar la arandela original de apoyo. Largo máximo de la rosca: 18mm.

Inc. T:

CARBURADOR

Para el GRUPO B, se deberá utilizar un (1) solo carburador de fabricación nacional marca HOrLEy o soLLEX, provisto en automóviles de gran serie hasta 1980 inclusive, máximo dos (2) bocas iguales siendo para el GRUPO B de hasta 40mm + 0.2mm en cada una de ellas.

Para el GRUPO A deberán utilizar un (1) carburador Marca SOLEX **o su copia similar en todas sus dimensiones y medidas de fabricación nacional** provisto en automóviles de gran serie hasta 1990 inclusive, máximo dos (2) bocas iguales que no podrán superar los 36 mm + /- 0.2mm cada una de ellas. En aquellos vehículos que por razones de espacio no se pueda ubicar en la orientación original, se permite el giro del mismo 360", en un plano horizontal.

Se permite quitar parcial o total el tabique central entre ambas bocas ubicado en la tapa del carburador.

En el Ford Sierras su autoriza a utilizar tanto la configuración del GRUPO A como GRIPO B.

del

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

AFILIADA
DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
DOMICILIO DE PORTIVO

Preparación interna del carburador libre, queda expresamente prohibido realizar trabajos en el carburador, que afecten de alguna manera el aspecto o la estructura original del mismo. Los tubos centradores no pueden sobrepasar el plano superior de la carcasa del carburador. Se puede modificar libremente la mariposa y el eje de la misma a condición de que siga cumpliendo su función original. La ubicación del mando de acelerador, de toma de combustible, del uso o no del cebador es libre. Sistema de apoyo de filtros (Prohibida su modificación, cuando estos sean parte constitutiva de la cuba)

Se permite el uso de trompetas en las bocas superiores de entrada de aire del carburador, que sean desmontables. Para ello se permite tornear el plano superior de la tapa.

Se permite hacer bancaditas en los ejes del carburador del lado que acciona el acelerador, como también quitar el saliente ubicado en la parte trasera de la tapa del carburador.

Para el GRUPO A permitido el uso de una torreta de hasta 100mm de altura se medirá como pieza única y deberá estar colocada entre el múltiple de admisión y *el* carburador. Se permite tapar con poxipol, del lado externo, alguna rajadura en la cuba del carburador o agujeros *de uso* por gnc a los *solos* efectos de *evitar* fugas de combustible, siempre y cuando no genere mejora de performance.

Se permite el venteo de cuba libre en los carburadores SOLEX.

Inc U

TOMA DINAMICA Y SISTEMA DE CANALIZACIONES

De libre diseño y material, siempre que cumpla como máximo, las dimensiones definidas en el Anexo A- A-16.

En aquellos vehículos que, por cuestiones estratégicas, no modifiquen su trompa y con ello no coloquen la toma de aire por sobre el nivel del capot, podrán canalizar el fluido a través de un sistema de libre diseño, siempre qiJe se ubique por debajo del capot, desde la entrada o toma de aire, hasta la conexión sobre el carburador. Queda terminantemente prohibido el uso de ningún tipo de sobrepresión del carburante antes de ingreso al carburador, como pueden ser el caso de turbocompresores o compresores. No se aceptan sistema de intercambiadores de calor, a fin de enfriar el aire que ingrese al motor, previo paso por el caFburador. No se aceptará ningún dispositivo, elemento o sistema que sea capaz de separar bajo cualquier principio de funcionamiento, el 02 (oxigeno gaseoso) del resto de los gases atmosfera.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Inc. V.

SISTEMA DE ARRANQUE

Todos los automóviles deberán estar equipados con un dispositivo de arranque, con una fuente de energía a bordo del automóvil. El mismo deberá ser capaza de poner en marcha el vehículo, a través del piloto ubicado en su puesto de conductor

PESOS

ARTICULO 13

Los pesos mínimos deberán ser los definidos en la Tabla 7

Tabla 7

MARCA/ MODELO	PESO (KG) TROMPA NO ORIGINAL	PESO KG TROMPA ORIGINAL	MOTOR (cc)
ESCORT/ORION/POINTER POLO-GACEL/SENDA-CARAT- REGATTA	1.055	1.025	1.800
MEGANE I y Ii - FOCUS I Y II ASTRA- VECTRA- FLUENCE — LINEA- VW BORA — P 307- CITROEN C4 - CLIO II GOL AB9 - G3 - TREND	NO APLICA	1.025	1.800
PEUGEOT 504	1.065	NO APLICA	2.000
SIERRA	1.06S	NO APLICA	2.000
R 18 / FUEGO	1.065	NO APLICA	2.000
TAUNUS	1.06S	NO APLICA	2.000

REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - FEDERAC. AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

TANQUE DE COMBUSTIBLE

ARTICULO 14

Se permite solamente uno, y se podrá utilizar el original en la posición de fábrica. En caso de utilizar un tanque alternativo (no original) deberá ser de competición, deberá estar colocado detrás de la butaca del piloto dentro del cuadro de seguridad del mismo, hasta la línea imaginaria vertical anterior al eje trasero del auto, en cualquier parte respecto al ancho del vehiculó. Obligatoriamente tendrá que estaF *h)ado a* la estructura del auto mediante zunchos metálicos, con tuercas y arandelas, el mismo deberá estar ubicado dentro de un contenedor metálico, firmemente unido al mismo y este último a la carrocería del vehículo. En caso de estar bajo del nivel del piso del auto el contenedor deberá estar totalmente sellado a fugas de combustible construido en chapa de espesor mínimo 1.41 mm (chapa 18). La tapa de carga del tanque de nafta deberá tener una oreja con un orificio de diámetro de 6 mm. Para su precintado y poder evitar la abertura de la misma, el tanque deberá tener una efectiva masa de descarga a tierra. En caso de tanques náut\cos o aquellos que no poseen todas las conexiones necesarias (retornos, venteos, llenados, descargas etc j estas últimas deberán hacerse sobre una tapa de aluminio abulonada (mínimo un bulón cada 50mm) al cuerpo del tanque con su correspondiente junta, *no* se permite el agujereado del tanque para hacer conexiones de mangueras, caños, niples, etc.. no se permite utilizar como venteo el sistema original de los tanques náut\cos. El venteo del tanque de combustibles deberá contar con una válvula de seguridad tipo EV 82 y la conexión al exterior deberá estar ubicada en uno de los laterales en el puente trasero. Se permite adosar una protección de caño para evitar que ante un golpe trasero se dañe el tanque de nafta.

SEGURIDAD

ARTICULO 15

Obligatorio el uso de cinturón de seguridad del tipo arnés, de cuatro puntos, de marca homologada. Deberá obligatoriamente tener un corte de corriente exterior. En el habitáculo al alcance del piloto deberá haber dos extintores de incendio del tipo A-B-C- adecuadamente sujetos, pero de fácil extracción con una capacidad de 2 Kg de hallon 1301 o 1.S Kg de polvo químico cada uno. Deberá contar con un dispositivo de corte de corriente al alcance del piloto. Obligatorio el uso de tanques recuperadores de agua y aceite.

Es obligatorio el uso del corte de corriente de bomba de nafta conectado a la presión de aceite para evitar que con motor detenido en caso de accidente pueda seguir funcionando la bomba de nafta.

Es obligatorio el empleo de saca volante o sea que el volante debe ser extraíble y no fijo.
Es obligatorio el uso del sistema HANS.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANI L JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIE RRA Ú
c oi\MSAR jO DEPORTIVO

El piloto o responsable técnico deberá declarar antes de cada carrera el uso de lastres o similares, los cuales deberá estar firmemente montados en la estructura del vehículo.

Inc A.

ESPEJO RETROVISOR

Uno (1) en el interior, uno (1) en la puerta delantera izquierda y otro en la derecha.

Inc. B.

PARABRISAS

Deberá ser laminado triple de seguridad

Inc. C

BATERIA

Deberá estar totalmente cubierta por un cajón o carcasa protectora de material eléctricamente aislante.

Inc. D

CRIQUES NEUMATICOS

Se permite el uso de criques neumáticos incorporados al vehículo. La instalación de los mismos, deberá ser realizada con manguera neumática de 10 bars, con acoples rápidos, válvulas de retención, y fitting neumáticos para cada fin operanvo. No se aceptan instalaciones con elementos que no sean acordes a su función

Inc E

LIMPIAPARABRISAS

Sera de uso obligatorio la incorporación al vehículo de al menos un limpiaparabrisas que asegura la visión del piloto a través del parabrisas en caso de lluvia. El mismo es de libre diseño e instalación, pero tener la posibilidad de ser accionado por el piloto desde su puesto de conductor

INC F

LUCES

Deberán colocarse luces indicadoras de freno en la luneta trasera, accionadas únicamente por el pedal respectivo y para competencias nocturnas deberá contar con luces tipo ruta, teniendo que estar regulada entre 8 y 10 metros. También deberá tener una luz permanente de color ámbar o amarilla, a parte de las luces de freno, que se llamará "tercera luz" para ser usada en los días de lluvia en forma permanente, o cuando lo solicite el Comisario Deportivo.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEP. AFILIADA A LA A.C.T.C. MAR Y SIERRAS

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

27

NEUMATICOS

ARICULO 16

Es obligatorio el uso de llantas de 15 pulgadas de chapa de acero o aleación de aluminio de marca homologada o de reposición comercial de hasta 8 o 9 pulgadas de ancho, prohibido válvulas reguladora de presión y Planta anti deriva. Neumáticos autorizados : Los neumáticos serán de la marca PRONEC , medida 15x8 , provistos por la firma PRONEC con cargo para el piloto, los cuales deberán ir a sorteo . Seran sellados al momento de la asignación del sorteo y acentados en una planilla única de la categoría e informado al técnico. Cada piloto además deberá tener los números de los neumáticos que le tocaron en su pasaporte y deben coincidir sin excepción con los registros del tecnico y de la categoría. Ademas los neumáticos poseen un numero interno que en caso de ser necesario el técnico puede pedir el desarme del neumático para corroborar números.

Se podrán comprar hasta 5 neumaticos la primer carrera que corra el piloto o binomio y luego 1 neumatico por carrera . (cada piloto puede elegir también no comprarlo si no lo viera necesario).

Queda abierta la posibilidad solamente en caso de ser común acuerdo por toda la categoría y bajo la firma de todos los participantes en algún momento del año habilitar la compra de 1 neumatico mas por piloto si llegara a hacer falta. Esta medida incluirá a todos por igual . Si se habilitara la compra de un neumático extra y algún piloto eligiera no comprarlo en esa fecha, puede hacer uso de ese neumático en una carrera siguiente.

16B

NEUMATICOS DE LLUVIA

Para los neumáticos de lluvia el rodado de llanta será de 17", debiendo ser neumáticos usados de marca NA medida 17x8, previamente revisados por la categoría y el técnico y acentados en un pasaporte a principio de año donde se declaren los números de dichos neumáticos . Una vez utilizados en pista el fin de semana de carrera en una tanda oficial no podrá sellar otros neumáticos de lluvia distintos hasta la próxima fecha.

COMBUSTIBLE

ARTICULO 17

Combustible autorizado (ver ART. 13 Combust\ble reglamento deportivo)

SASTRES

ARTICULO 18

(ver art. 1S.1 penalización con lastre reglamento deportivo)

RED PROTECTORA

ARTICULO 19

Fs obligatorio el uso de *una* red que cubra desde la parte superior o jaula al parante

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

28

inferior o jaula trabada o asegurada con ganchos, abrojos, broches, etc de la puerta del piloto. La malla no debe tener mas de 70 mm de cuadrados.

BUZO ANTIFLAMA

ARTICULO 20

Obligatorio, enterizo, deberá lucirse en forma prolija

VEHICULO

ARTICULO 21

En cada competencia que se presente deberá estar correctamente presentado, interior y exteriormente.

SILENCIADOR

ARTICULO 22

Es obligatorio su uso dentro de boxes. Se sacará únicamente para salir a pista.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
COMISARIO
A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

CASCO PROCTETOR

ARTICULO 23

Aprobado y certificado por Normas IRAM.

PESAJE

ARTICULO 24

El peso se tomará en clasificación y/o series y/o al finalizar la competencia, en el estado que termino la misma, no pudiéndose agregar absolutamente nada, con piloto incluido.

PROCEDIMIENTO DE REVISON

ARTICULO 25

Sera dividida en tres partes: MOTOR, CAJA Y DIFERENCIAL, CHASIS, que serán sorteados, entre el primero, el segundo, y otro a elección. Si el Comisario Deportivo lo requiere puede ordenar la revisación de otros autos o de otras partes de los ya seleccionados.

IDENTIFICACION

ARTICULO 26

Los coches deberán llevar el número que se les asigne en el tamaño no menor de 300mm por 70 mm cada número. Deberá ser fondo negro con números blancos.

PUBLICIDAD

ARTICULO 27

Se reservará lugar a cada lado del coche de 60 cm de largo por 30cm de alto, destinado a la publicidad que estime la Comisión Directiva del TC 2000 DEL Atlántico.

PRUEBAS

ARTICULO 28

Remitirse al reglamento deportivo año 2024 ART. 10 (pruebas no oficiales)

LARGADA

ARTICULO 29

La metodología de largada, y procedimiento de la misma. Será definida por el comisario deportivo de la FRAD, En condiciones normales, se podrán asumir que las mismas serán en movimiento, tanto en series como en final.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

Art. 15.1) HANDICAP DE PESO

Definición: el Handicap de peso "es el peso agregado al automóvil correspondiente a un determinado Piloto, y *se* aplicara según las clasificaciones obtenidas en cada Evento del campeonato 2025 Su aplicación se hará de acuerdo al mejor resultado de la prueba final obtenido conforme la tabla, aumentando según se indica a continuación.

Variación de Handicap. Los pilotos cargaran peso de la siguiente forma. **1er. Puesto carga 15 kg. 2do Puesto carga 10 kg. 3er Puesto carga 5 kg. (por cada final).** A los efectos del Handicap, los kilos obtenidos en una final (titulares o invitados), **serán tenidos en cuenta para la fecha *siguiente (no se cargan kilos por performance el mismo fin de semana salvo que se dispute una fecha doble*).** En el caso de que un piloto cambiase de vehículo, el Handicap adquirido se trasladara al nuevo automóvil. *Los* elementos de fijación de lastre, serán considerados como peso de! mismo. **El peso máximo a cargar por Performance es de 50 kilos.**

ClasificaciÓn. Se otorgarán 2 puntos (Evento regular) a la "Pole' para cada clasificación.
Serie piloto y/o invitado (Evento regular) Puestos t° 2°- 3°- 4°- S°, Puntos 5-4-3-2-1.
Prueba Final piloto y/o invitado (Evento regular) Puestos 1º 2-° 3-° 4-° S°- 6-° 7-° 8-° 9°- 10-° 11-° 12"- 13-° 14º tS° 6º 17s 18e 19° 20°, Puntos 20-16-13- 0-8-6-S-4-3-2-1.5-1.5-.1.5-1-1-1-1-0.5-0.5-0,

Cada final tendrá un ganador distinto con su respectivo puntaje sumando ambos para el piloto que figure como titular.

Si en algún evento se realizaran 4 carreras finales (fecha doble), este se tomará como un Evento regular.

I-L J ORDAN
F'R.A.D. MAR Y S IERRAs
TESORERO

31

Jaula de Seguridad : Para Tanque Trasero en Baúl
Medidas : HA 10 cm de Chapa Cola
Espesor Caño mínimo 1 Pulgada

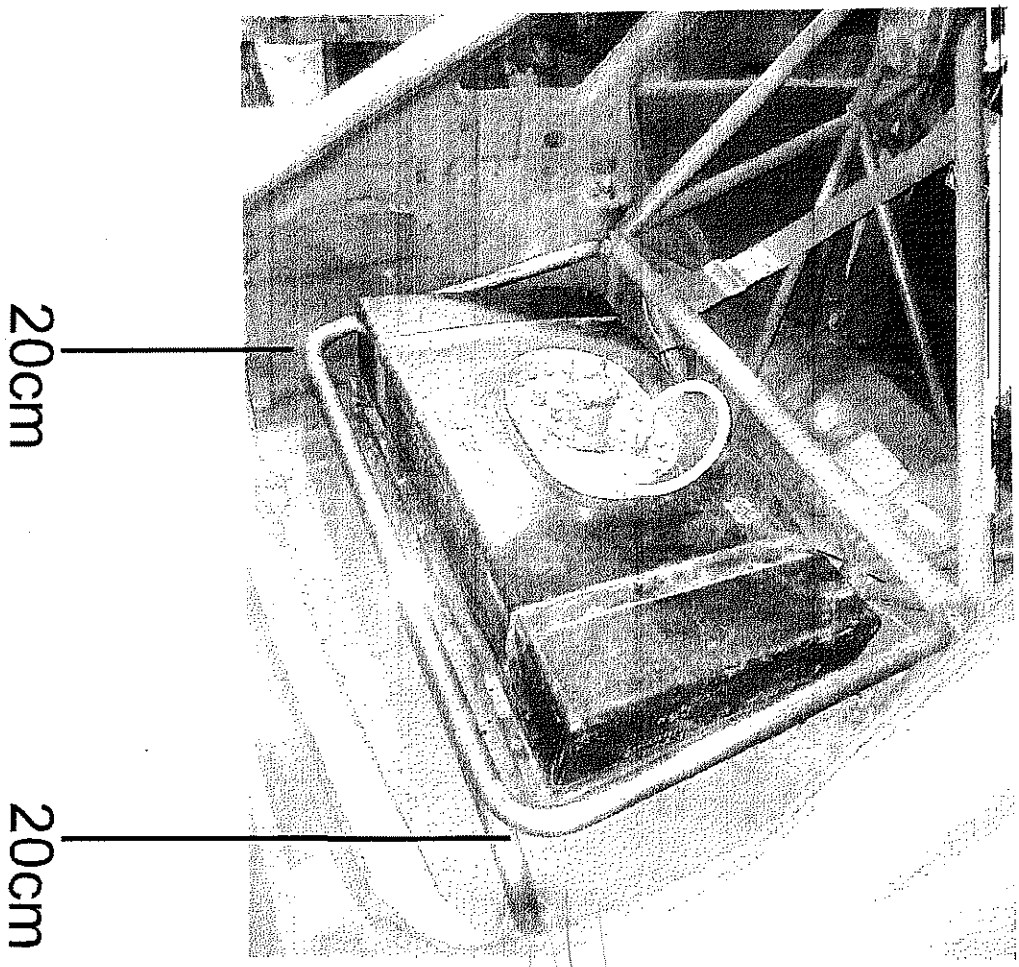

DANI L JOROAN
F.R.A.O. MAR Y SIERRAS
zesoaeao

APROBACION

ARTICULO 30

El presente Reglamento consta de 30 hojas numeradas del N* 1 al N" 30

Tiene valides desde el 01 de enero 2026 hasta el 31-12-2026,

El mismo queda abierto a realizar cambios hasta la 4ta fecha de la temporada.

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

R.A.D. Mar y
AFILIADA AL
FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
Rawson 3846 •Tel. 0223 474 9617 / 476 2362• Mar del Plata

VEHICULOS CON FICHA DE HOMOLAGACION EN

TURISMO NACIONAL CLASE 3 AÑO 2025

APROBACION

ARTICULO 30

El presente Reglamento consta de 84 hojas numeradas del N* 1 al N" 84

Tiene valides desde el 01 de enero 2026 hasta el 31-12-2026,

El mismo queda abierto a realizar cambios hasta la 4ta fecha de la temporada.

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT

TURISMO NACIONAL

Ficha de Homologación

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha Nº: 351 Clase: 3**

Marca: CITRÖEN Modelo: C ELYSEE - 16 v. - 2,0 cc - 4 Puertas

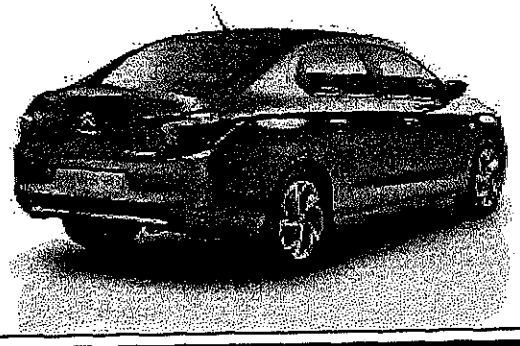

Motor		Tolerancias
Tipo y Modelo	**EW12F**	
Ætura 8losk	zzo.50mm.	212.50 mm.
Diámebo Cilindros	85.00 mm.	86.65 mm.
Carrera Cigueñal	88.00 fTlf2.	**91.2 mm.**
Cilindrada Unitaria	4S9.M cm3	537.80 cm3
Cilin¢lrada Total	1997.42 cm3	2f51.2 cm3
Diam. Cabeza Biela	**48.57 mm.**	51.20 mm.
Entre Centros Biela	**140.00 mm.**	153.00 mm.
Peso Bïela *con Do)inete*	540.00 gr.	Minima 530.00 gr.
Diámetro Caja Mariposas	60.00 mm.	60.00mm.
Arandela Restristora	60.00 mm.	60.00 mm.
Peso Cigüeñal con Engranaje de Distribution	13.250 kg.	**Minimo 13.000 kg.**
Diámetro del Botador	29.90 mm.	3t.00 mm.
Diámetro del Muñon de Bancada	60.00 mm.	Recfificadas ¢omerciales
Diámetro üel ¥luñon de Biela	45.00 / 4l.00 mm.	Rectificadas comerciales
Cojinetes de Biela	Libres	**Libre**
Diámetro Cabeza ae Vãlvula de Admisión	2Je3500mm.	34.80 / 3570 mm.
Diámetro vástago Válvula ae Admisión	2 de 6.00 mm.	5.80/6J0 Mr0.
Largo Válvula de Admisîón	Ambas Libres	
Diámetro Cabeza Válvula de Escape	2 de z9.s0 mm.	29.30 / 30.30 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Escape	2 de 6 mm.	580 / 6.20 mm.
Largo Válvula de Escape	Ambasübres	

35

68

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FED. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NACIONAL
Ficha de Homologacion

. e- e eee e . e . . e e' ğ ż ' § .

Maca: NISSAN Modeo: SENTRA 16v 2.0cc.

e.

'/«..).

'/'''' '°•- ' vÜ)* *).° ,,.,,. ,,,.\.. ,,,
'•)" " .(..(%,(ï()(" "...

..,,.tp
ïA/

\\

Tipo y Modelo	MIVEC 4B11 - G4KF	
Altura Block	232.00mm.	225.0Dmm.
Diámetro Cilindros	86.00 mm.	8800mm.
Carrera Cigueñal	86.00 mm.	85.80/ 8670mm.
Cilindrada Unitaria	499.55 cmm	525.47 cm*
Cilindrada Total	1998.23 cm3	2101.89 cm*
Diam. Cabeza Biela	49.90 mm	51,20 mm
Entre Centros Biela	149.00 mm.	15a.00 *mm.*
Peso Biela con Cojinete	560.00 gr.	Minima 500.00 gr.
Diámetro Caja Mariposas	60g0mm.	60.00 mm.
Arandela Restrictora	60.00 *mm.*	60.00 mm.
Peso Cigûeñal con Engranaje de Disßibucion	13.700 Kg	Minimo J3.000 Kg
Diámetro ael Botador	32.00mm.	32.10mm.
Diámetro del Muñon de Bancada	51.94mm.	Rectïficada comereial
Dîámeßo del Muñon de Biela	47.98mm.	Rectificada comercial
Cojinetes de Biela	Libre	Libre
Diámetro Cabeza ae Válvula de Aümisión	z de 34.80 mm.	35.20 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Admisión	2 de 5.45 mm.	6.00 mm.
Largo Válvula de Admisión	Ambas Libres	
Diãmebo Cabeza Válvula de Escape	2 de 28.50 mm.	**30.20 mm.**
Diámetro Vástago váivuia de Escape	2 de 5.45 mm.	6.00 mm.
Largo Válnla de Mcape	Ambas Libres	

36

65

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SUBAIAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NACIONAL
Ficha de Homologacion

Ficha de Homologacion valida a partir del 1-1-2024 | Ficha N°: 349 Clase

Marca: **TOYOTA** Modelo: **COROLLA - 16 v. - 2,0 cc 2020**

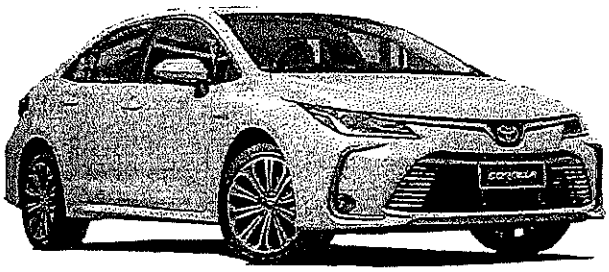

Trio y Modelo	2AZ	
Altura Block	233 mm.	22łmm.
Diźmetro Cilindros	88.50 mm.	89.10 mm
Carrera Cigueñal	84.00 *mm.*	84.10 mm.
Cilindrada Unitaria	516,72 cm3	524.37 øm3
Cilindrada Total	2066.88 cm3	20S7.4g cm3
Diam. Cabeza Biela	50.60 mm.	51.20 mm.
Entre Centros Biela	160.00 mm.	161.00 mm.
Peso Biela con Cojinete	630.00 gr.	Minim0 530.00 gr.
Diãmebo Caja Mariposas	6R00mm.	60.00 mm.
Arandela Restrictora	55,00 mm.	55,00 mm.
Peso Cigüeñal con Engranaje de Distribucion	11,900 kg.	**Minimo** 13,400 kg.
Diámetro üel Muñon de Bancada	54.97 mm.	Rectificadas comerciales
Diámetro del Muñon de Biela	47.98 mm.	Rectificadas romerciales
Cojinetes de Biela	Libre	Medidas y marcas comerciales
Diámetro Cabeza de Válvula de Admisión	2 de 34.00 mm.	35.10 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Admision	2 de 5.50 mm.	+A020mm.
Diámetro Cabeza Válvula de Escape	2 de 2950 mm.	30.10 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Escape	2 de 5.50 mm.	+/- 0.20 mm.
Largo Vãlvulas de admisión	Libre	Libre
Largo Vźlvulas üe escape	Libre	Libre
Diámetro de Botaüor	31.00 mm.	33.05 mm.

Carrera del pistón 84,20 mm debido al descentrado del cigüeñal con el eje del cilindro 84,25 mm máximo.

37
63

FEDERAC. R.G. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NACIONAL
Ficha de Homologación

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha Nº: 347 Clase: 3**

Marca: FIAT Modelo: Tipo 2.0cc 4 Puertas

Motor		Tolerancias
Tiga y Modelo	Pa4ina 1 de 9	Linea 2.0 cc - 16v • 279 mm.
Altura Block		84.00 mm.
Diámetro Cilindros		90.00 mm.
Carrera Cigueñal		498.76 cm3
Cilindrada Unitaria		1995.04 sm^3
Cilindrada Total		51,00 mm. J55.00 *mm.*
Diam. Cabeza Biela		540.00 gr.
Entre Centros Biela		60.00 mm.
Peso Biela con Cojinete		58.00 mm.
Diámetro Caja Mariposas		
Arandela Restrictora		
Peso Cigûeñal con Engranaje 0e Distribution	***13.000 Kg.***	53 mm.
Diámetro del Botador	**37 mm.**	
Diźmetro del Muñon de Bancada		
Diámetro del Muñon de Biela	**48 mm.**	**Rectificadas Comerciales** 2 de 35.00 mm.
Cojinetes de Biela	**Libre**	2 de 6.00/ 7.00 mm.
Oiámetro Cabeza de Válvula *äe Admìsìàn*		Ambas Litres 2 de 28.60 mm.
Diámetro VźsØgo Válvula de Admisión		2 de 6.00/ 7.00 mm.
Largo Válvula de Admisión		Ambas Libres
Diźmetro Cabeza Válvula de Escape		
Diámetro Vástago Válvula de Mcape		***+/- 0.2 mm.***
Largo Válvula de Escape		Ficfia:347

38
60

AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. REG. de Asociaciones Civiles y Sindicatos
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comision Técnica APAT

TURISMO NACIONAL

Ficha de Homologación

Marca: **PEUGEOT** Modelo: **408 - 16 v. - 2,0 cc - 4 Puertas**

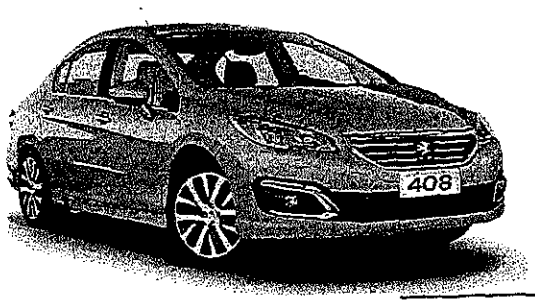

		Tolerancias
Tipo y Modelo	E\I¥12F	
Altura Block	22R50mm.	212.50mm.
Diárrietro Cilindros	85.00mm.	B6.65 mm.
Carrera Cigueñal	88.00mm.	912mm.
Cilindrada Unitaria	Æ99.35cm3	537.80 cm3
Cilindrada Total	1997Æ2cm3	2151.2 cm3
Diam. Cabeza Biela	Æ8.5Tmm.	51.20 mm.
Entre Oeotros Biela	140.OOmm.	153.OO mm.
Peso Biela con Cojinete	4t).*high*.	Minim0 530.00 gr.
Diźmetro Caja Mariposas	60.00 mm.	60.00 mm.
Aranäela Restrictoca	60.00 mm.	60.00 mm.
Peso Cigúeñal con Engranaje de Oistribucion	13750 kg.	Minimo 13.000 kg.
Diźmetro del BoØdor	2Re0mm.	32.00 mm.
Diźmetro del Muñon de 8ancada	t0.00 mm.	Rectificadas *comerciales*
Diámetro del Muñon de Biela	45.00/ 48.00 mm.	Rectifiradas comerciales
Cojinetes üe Biela	Libres	Liüre
Diámetro Cabeza de Válvula de Aümisión	2 üe 35.00 mm.	34.80/ 35.20 mm.
Diámetro Yástago Válvula de Admisiön	2 de 6.00 mm.	5.80/ 6.20 *mm.*
Largo Yálvula de Admisión	Ambas Libres	
Diámetro Cabeza Válvula de Escape	2 de 29A0 mm.	2930 / 30.30 mm.
Diźmetro Vástago Válvula de Escape	2 üe 6 mm.	SJB / 620 mm.
Largo Válvula de Escape	Ambas Libres	

AFILIADA A LA A.C.T.C.
FEDERAC. Rg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. RCG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NACIONAL
Ficha de Homologacion

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha Nº: 344 Clase: 3**

Marca: KIA Modelo: Cerato 16v 2.0cc

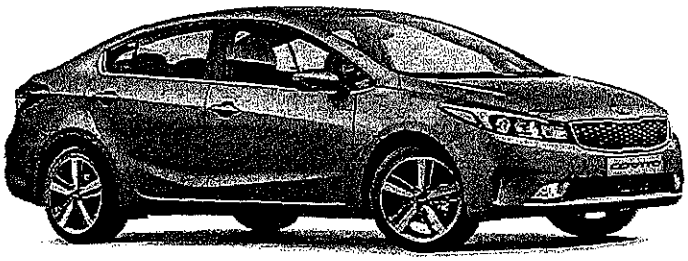

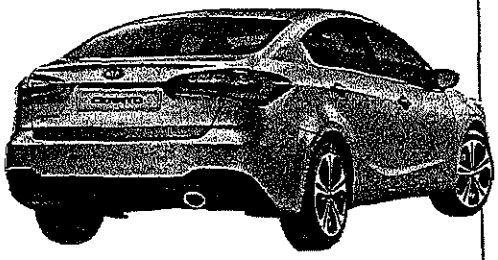

Motor		Tolerancias
Tipo y Modelo	MIVEC 4B11 - G4KF	
Altura Blosk	232.00mm.	225.00mm.
Oiãmetro Cilindros	**86.00 mm.**	88.10 mm.
Carrera Cigueñal	**86.00 mm.**	85.80/ 86.20mm.
Cilindrada Unitaria	499.55 Cm3	525.47 cm3
Clindrada Total	***1998.23 cm3***	***2101.89 cm3***
Diam. Cabeza Biela	52.20mm	49,90 mm
Entre Centres Biela	1Æ9.00mm.	J49.00/ 149.40
Peso Biela con Cojinete	560.Œgc	Minima 500.00 gr.
Diźmetro Caja Mariposas	60.00mm.	60.00 mm.
Arandela Restrictora	60.00mm.	60.00 THE.
Peso Cigüeñal con Engranaje de D stribucion	13.700 Kg	Minima 13.000 Kg
Diámetro del Botador	32.00mm.	32.10mm.
Diámetro del Muñon üe Bancada	**51.94mm.**	Rectificada comercial
Diámetro del Muíion de Biela	***47.97mm.***	***Rectificada comercial***
Cojinetes de Biela	**Libre**	**Libre**
Diámetro ¢abeza de Válvula de Admisión	2 de 34.80 mm.	35.20mm.
Diámetro Vástago Válvula de Admisión	2 de 5.45 mm.	*6.00* mm.
Largo ¥álvula de Admisión	Ambas Libres	
Diámetro Cabeza ¥álvula de Mcape	2 de 28.50 mm.	30.20 mm.
Diźmetro Vástago válvula de Escape	2 de 5.45 mm.	6.00 mm.
Largo Válvula de Escape	Ambas Libres	

41

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. RLG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR. y SERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NATIONAL
Ficha de Homologacion

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha Nº: 342 Clase: 3**

Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA - 16 v. - 2,0 cc

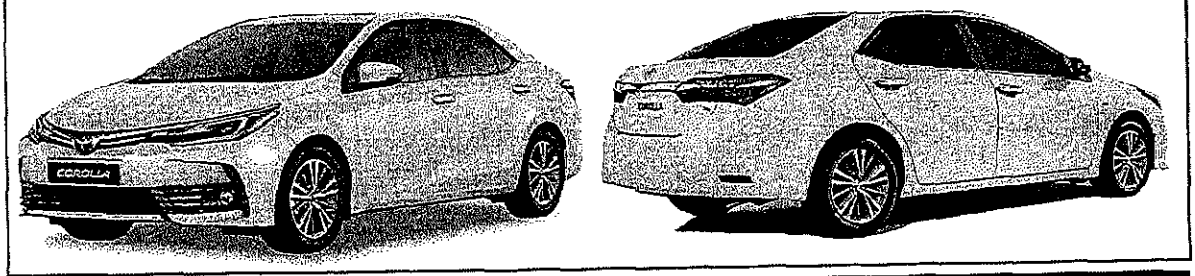

Motor		Tolerancias
	2AZ	
Altura Block	233 mm.	227mm.
Diámetro Cilindros	88.50 mm.	89.10 mm
Carrera Cigueñal	84.00 mm.	84.10 mm.
Cilindrada Unitaria	516,72 cmm	52437 øm3
Cilindrada Total	2066.88 cm3	**2097.48 cm3**
Diam. Cabeza Biela	50.60 mm.	51.20 mm.
Entie Centros Biela	*Jæ.00 mm.*	161.00 mm.
Peso Biela con Cojinete	630.00 gr.	Minima 530.00 9^
Diámebo Caja Mariposas	60.00 mm.	***60.00 mm.***
Aiandela Restrictora	550omm.	5500mm.
Peso Cigüeñal eon Engranaje de Distribucion	13,900 hg.	**Mínimo 13,400 kg.**
DiámeVo del Muñon de Bancada	54.97 mm.	Rectificadas comerciales
Diźmebo del Muñon de Biela	47.98 mm.	Rectificadas comerciales
Cojinetes de Biela	**Libre**	**Medidas y marcas comerciales**
Diámebo Cabeza de Válnla de Aümisión	Z de 34.00 mm.	35.10 mm.
Diámetro ¥ástago ¥źlvula de Admisión	2 de 5.50 mm.	+/- 0.20 mm.
Diámetro ¢abeza Válvula de Escape	2 üe 29.50 mm.	30.10 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Escape	2 de s.50 mm.	+/- 0.20 mm.
Largo Váïvufas de aamision	**Libre**	**Libre**
Largo Válvulas de escape	**Libre**	**Libre**
diámetro de Botador	31.00 m.	**33.05 mm.**
Carrera del pistón 84,20 mm debido at destentra0o ael cigüeñal con el eje del cilindro 84,25 mm máximo.		

42
49

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisión Técnica APAT
TURISMO NACIONAL
Ficha de Homologación

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha Nº: 341 Clase: 3**

Marca: HONDA Modelo: All NEW CIVIC - 16 v. - 2,0 cc

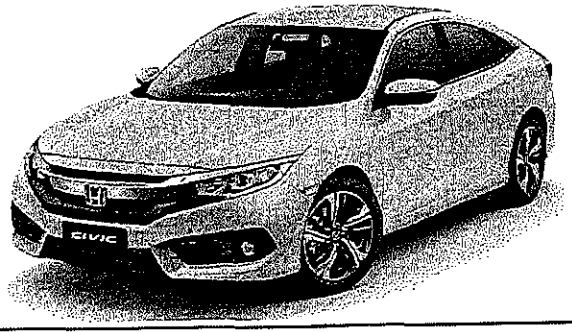

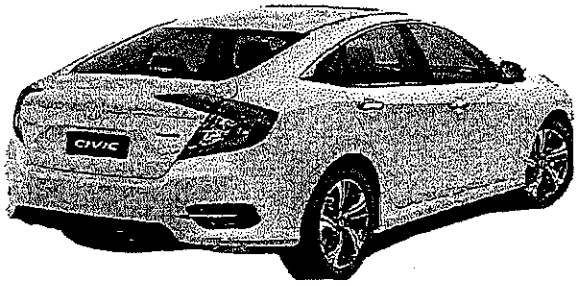

Motor		Tolerancias
Tipo y Modelo	**K20Z3**	
Altura Block	212.50 mm.	+0/-5 mm.
Diámetro Cilindros	86.00 mm.	88.00 mm
Carrera Cigueñal	86.00 GW.	+/- 0.20 mm.
Cilindrada Unitaria	499.55 øm3	524.38 cm3
Cilindrada Total	has.23 cm3	20gz.s0 cm3
Diam. Cabeza Biela	5aO0mm.	+£-0.20mm.
Entre Centres Biela	139.20 mm.	+/- 0.20 mm.
Peso Biela con Cojinete	550.00 gr.	Minima 500.00 gr.
Diámetro Caja Mariposas	60.00mm.	**60.00 mm.**
Arandela Restrictora	5600mm.	56,00 mm.
Peso Cigüeñal c0n Engranaje de Distribucion	12,000 kg.	Minima 11,700 kg.
Diámetro del Muñon de Bancada	55.OOmm.	Remificaaas comerciales
Diźmetro üel Muñon de Biela	48.00 mm.	Rectifieadas comerciales
Cojinetes de Biela	Libre	Medidas y marças comerciales
Diámetro Cabeza de Válmla de Admisiãn	35.00 mm.	+/- 0.20 mm.
Diámetro Vãstago Válvula üe Admisión	5.50 *mm.*	+f-0.20mm.
Diametro Cabeza Válvula üe Escape	30.20 mm.	+/-0.20mm.
Diámetro Vástago Válvula de Escape	5.50 mm.	+/- 0.20 mm.
Inclination del motor (atras)	15e	+/-2°

43
46

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

Comisićin Técnica APAT
TURISMO NATIONAL
Ficha de Homoiogacičin

Marca: **CITROËN** Modelo: **C4 LOUNGE - 16 v. - 2.0 cc - 4 Puertas**

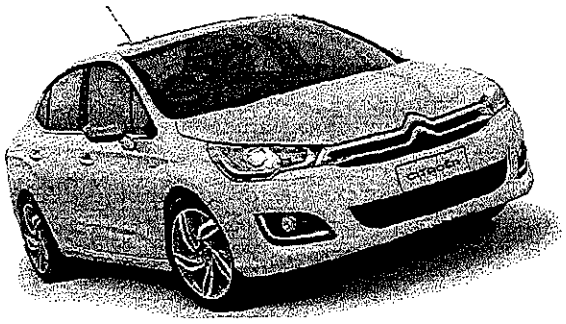

Tipo y Modelo	EW12F	
Altura Block	22Q.50 *mm.*	212.50 mm.
Diámetro Cilindros	is.oo *mm.*	86.65 mm.
Carrera Cjgueñal	88.00 mm.	91.2 mm.
Cilindrada Unitaria	499.35 cm3	537.80 cm3
Cilindrada Total	t997.42 cm3	2151.2 cm3
Diam. Cabeza Biela	48.57 mm.	51.20 mm.
Entre Centros Biela	140.00 mm.	t53.OO mm.
Peso Biela con Cojinete	540.00 gr.	Minima 530.00 gr.
Diámetro Caja Mariposas	60.00 mm.	60.00 mm.
Arandela Restrictora	60.00 mm.	60.00 mm.
Peso Cigüeñal con Engranaje de **Distribucion**	13.250 kg.	**Minimo** 13.000 kg.
Diámetro del Botador	29.90 mm.	32.00 mm.
Diámetro del Muñon de Bancada	60.00 mm.	Rectificadas comerciales
Diámetro del Muñon de Biela	45.00/ 48.00 mm.	Rectificadas comerciales
Cojinetes de Biela	Libres	Libre
Diámetro Cabeza de Válvula de Admisión	2 de 35.00 mm.	34.80 / 35.20 mm.
Diámetio Vāstago Válvula de Admisión	2 de 6.00 mm.	5.80/ 6.20 *mm.*
Largo Válvula de Admisión	Ambas Libres	
Diámetro Cabeza Válvula de Escape	2 de 29.50 mm.	29.30 / 30.30 mm.
Diámetro Vástago Válvula de Escape	2 de 6 mm.	5.80/ 6.20 mm.
Largo Válvula üe Eacape	Ambas Libres	

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

ión Técnica APAT

TURISMO NACIONAL

Ficha de Homologación

Ficha de Homologación válida a partir del 1-1-2024 | **Ficha N°: 326 Clase: 3**

Marca: RENAULT Modelo: Fluence - 16 v. - 2,0 cc

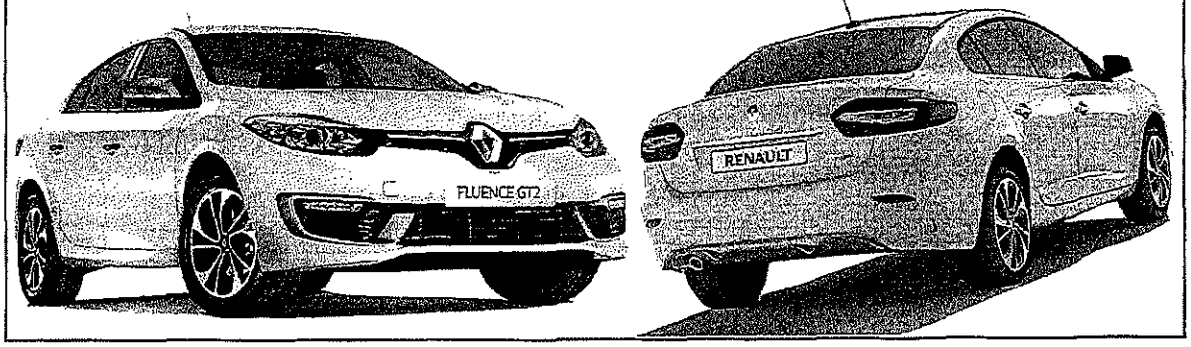

Motor		Tolerancias
Tipo y Modelo	NISSAFI M4R	
Altura Block	222mm.	**+0/-5 mm.**
Diámebo Cilindros	84.00 mm.	8650mm.
Carrera Cigueñal	90.00 mm.	+A0.20mm.
Cilindrada Unitaria	498.76 cm*	530,07 cm3
Cilindrada Total	1995 cm3	2120.56 cm3
Diam. Cabeza Biela	45.00 mm.	**+/- 0.1 mm.**
Entre Cenbos Biela	147 mm.	+A0ÆOmm.
Peso Biela con Cojinete	500.00 gr.	Minima 460.00 gr.
Diámetro Caja Mariposas	60.00 mm.	6R0Omm.
Arandela Restrictora	56.00 mm.	56.00 mm.
Peso € guenal **Œngranaje** de DiNribucion	12.350 kg.	Minima 12.000 kg.
Diametro del Muñon de Bancada	52.00 mm.	Rectificadas comersiales
Diźmetro üel Muñon üe Biela	42.00 mm.	Reetificadas comerciales
Cojinetes üe Biela	**Libre**	**Medidas y marcas comerciales**
Diámetro Cabeza de VãNula de Admision	34.00 mm.	+/-0.20 mm.
Diámetro Vźstago Vãlvula de Admisión	5.50 mm.	**+/-0.20 mm.**
Diámetro Caüeza Yálvula äe Escape	28.00 mm.	+/0.20 mm.
Diámetro Vástago Yãlvula de Escape	S.S0mm.	+/0.20 mm.
inclination del motor (atras)	**9°**	

45
49

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

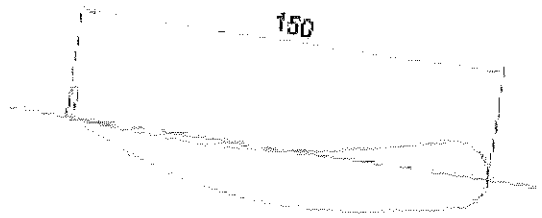

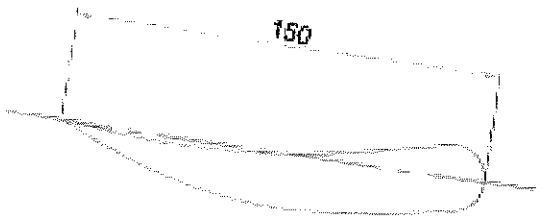

SIN

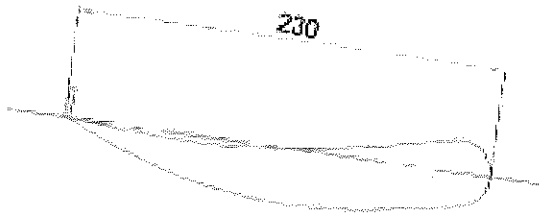

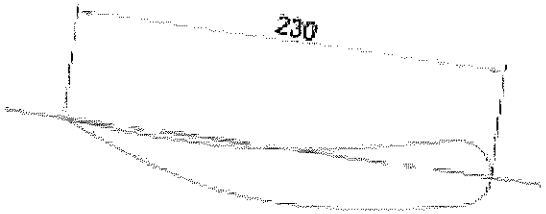

SIN

REVISIONES	TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-1
		ALERONES - CUERDA	10/05/2015
	COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : TODOS LOS COMPETIDORES	
		Tol. Gral.: ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 1

AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

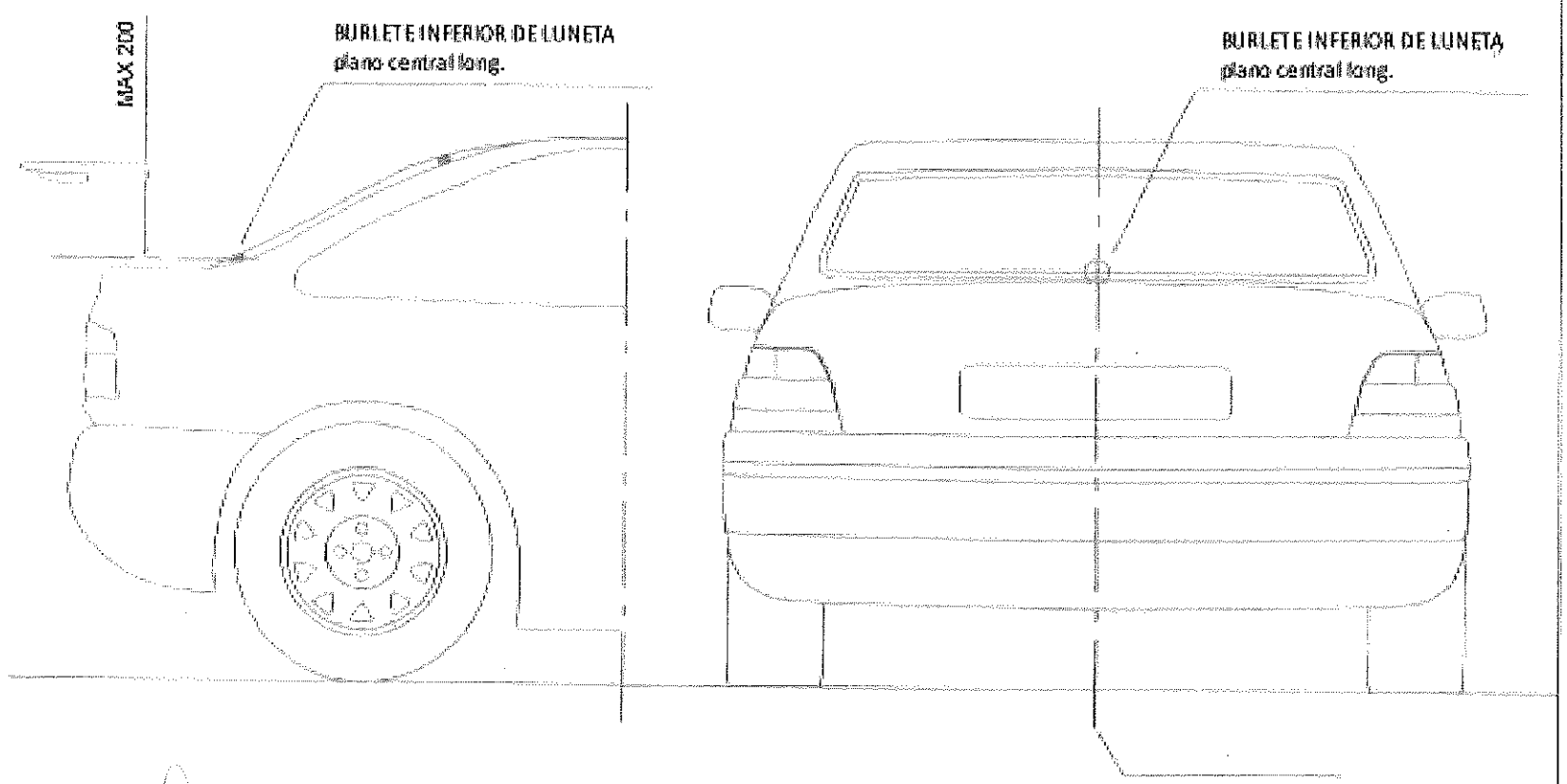

TURISMO G. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-2 (3p/5p)
	ALERONES - UBICACION ALTURA	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : VEHICULOS 3/5 PUERTAS	
	Tol. Gral.: ± 5 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

2

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORT. SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

4

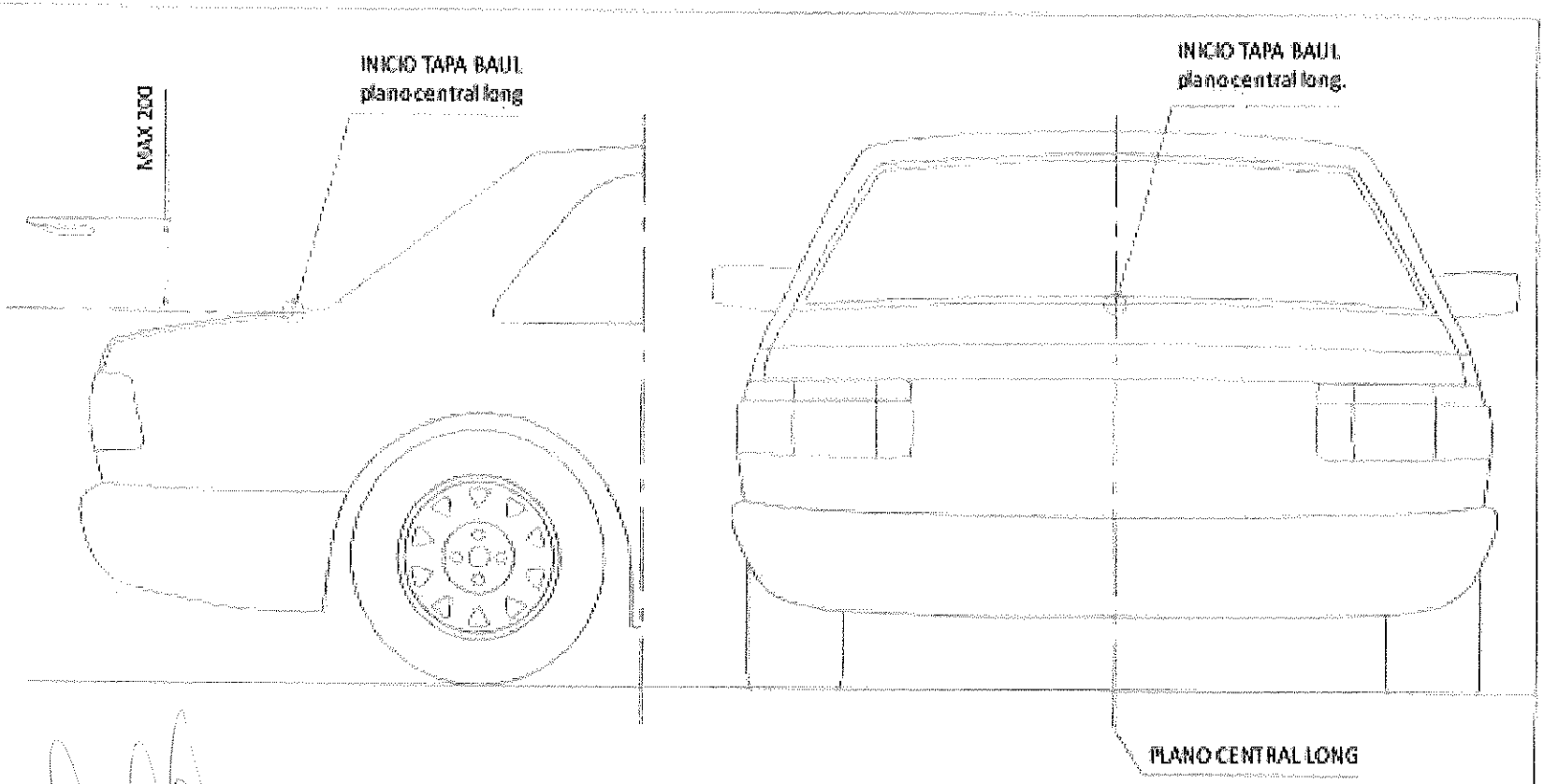

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-2 (4D)
	ALERONES - UBICACION ALTURA	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : VEHICULOS 4 PUERTAS	
	Tol. Gral.: ± 5 - Dimensiones en mm.	Rev. 0

3

REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO Mar y SIERRAS - FEDERAC.
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

48

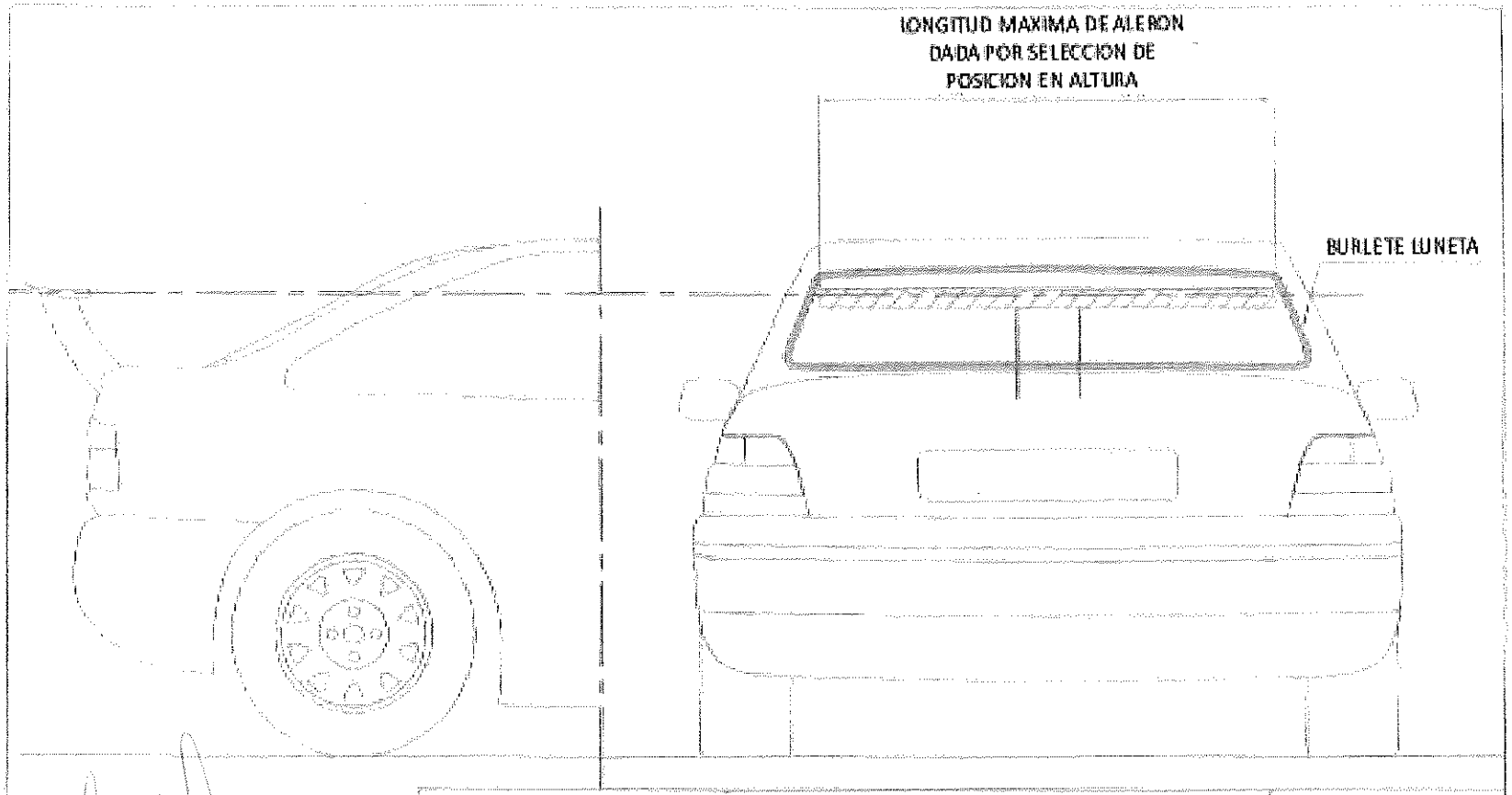

TURISMO S. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-3
	ALERONES - LARGO	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA . TODOS LOS COMPETIDORES	
		Rev. 0

4

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR y SIERRAS
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

4C

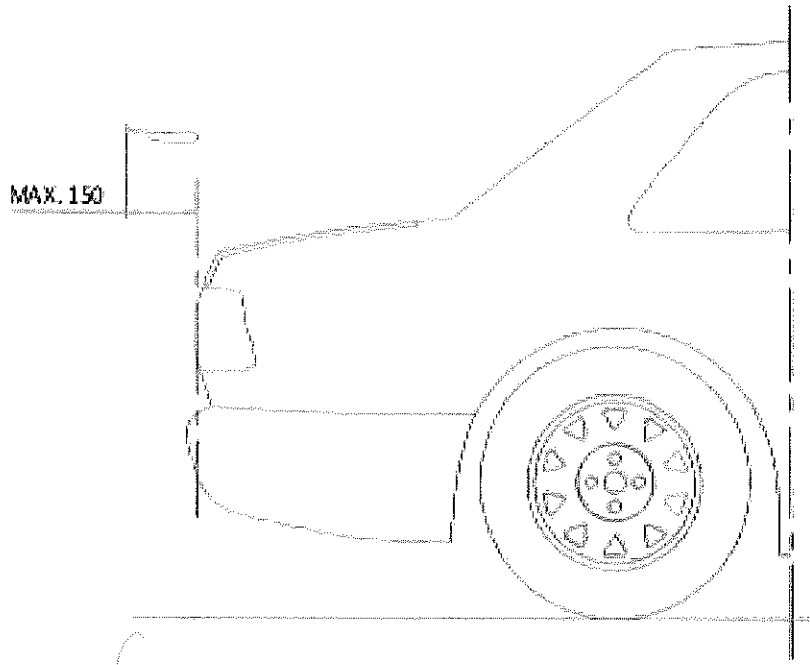

4 PUERTAS

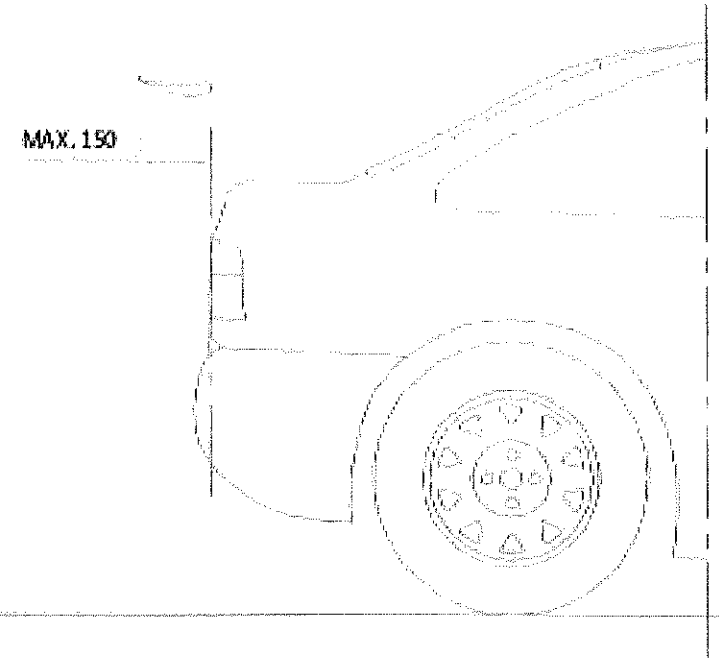

3/5 PUERTAS

TURISMO C. 2016 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-4
	ALERONES - UBICACION ALTURA	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : TODOS LOS COMPETIDORES	
	Tol. Gral.: ± 5 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

5

FEDERAC. REG. de AUTOMOVILES DEPORTIVOS MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

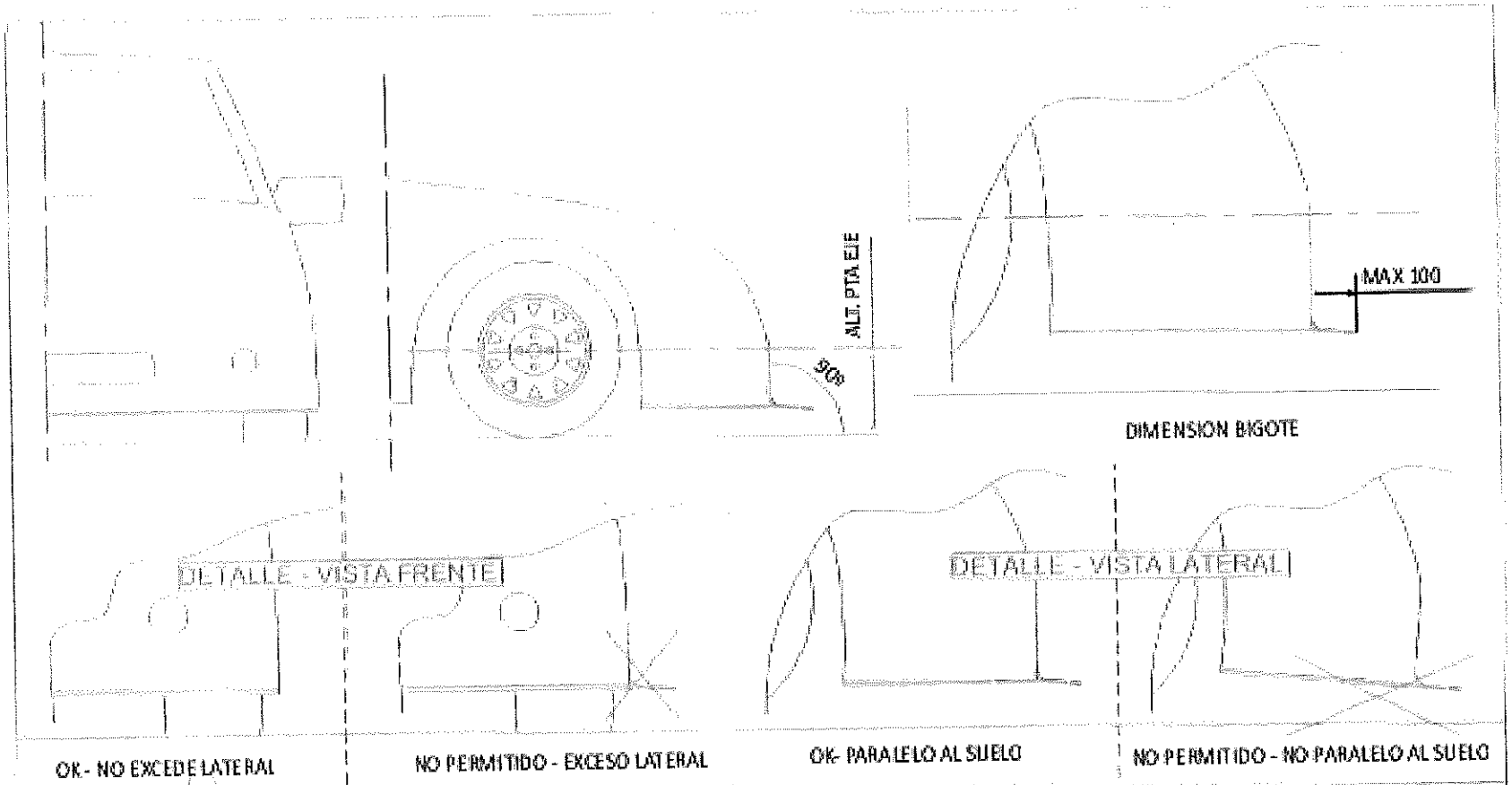

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-6
	BIGOTE - DIMENSION ALINEACION	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : GRUPO B	
	Tol. Gral. ± 5 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

7

AFILIADA A LA A.C.T.C.
FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

52

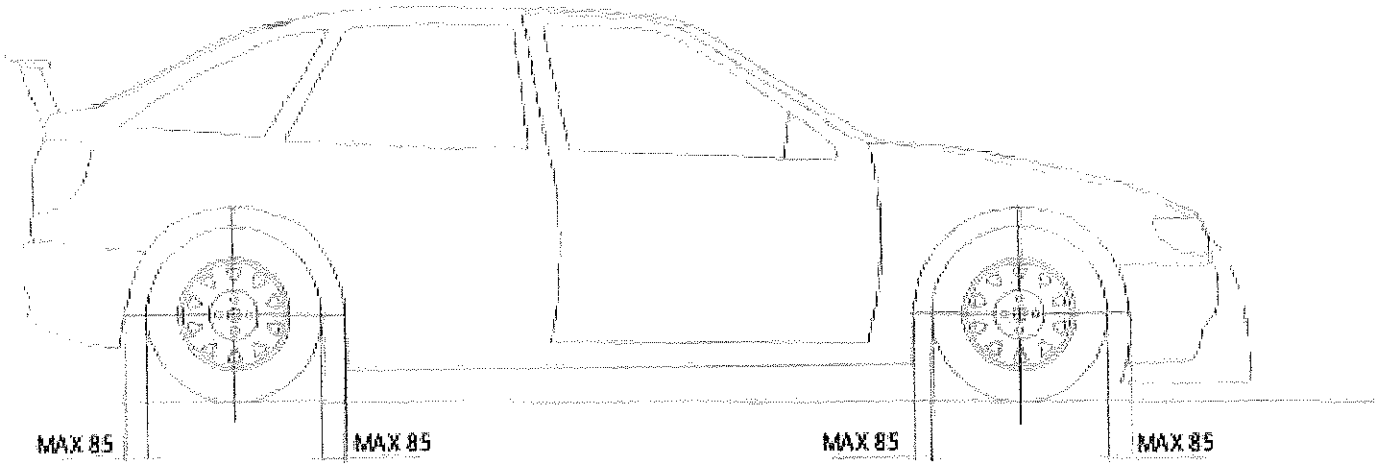

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE MODIFICACION CASCO	A-7
	GUARDABARROS - RECORTE	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : TODOS LOS COMPETIDORES	
	Tol. Gral.: ± 5 - Dimensiones en mm.	Rev : 0

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

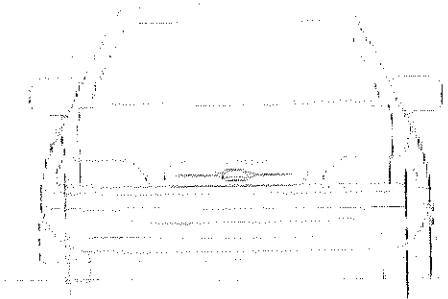

TROCHA ART. 3 TABLA 1

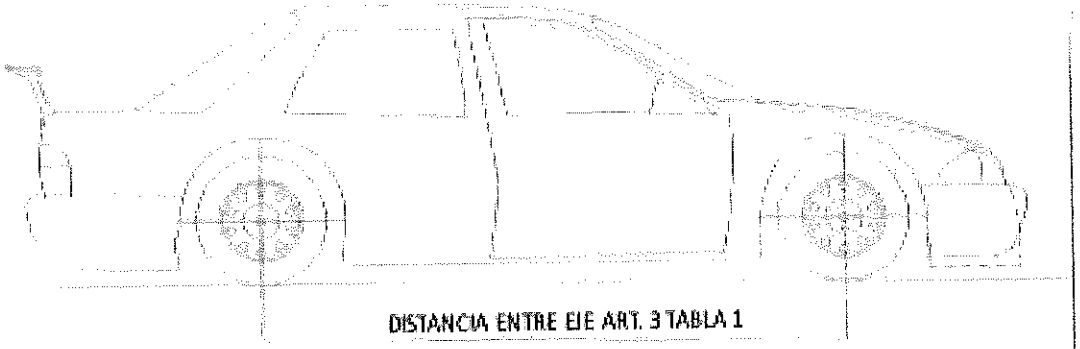

DISTANCIA ENTRE EJE ART. 3 TABLA 1

TURISMO C. 2004 DEL ATLANTICO	MEDICION DE TROCHA Y DIST. ENTRE EJES	A-8
	DIMENSIONES Art. 3 - Tabla 1	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA TODOS LOS COMPETIDORES	
	Tol. Gral. y unidades s/ Art. 3 - Tabla 1	Rev. 3

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

54

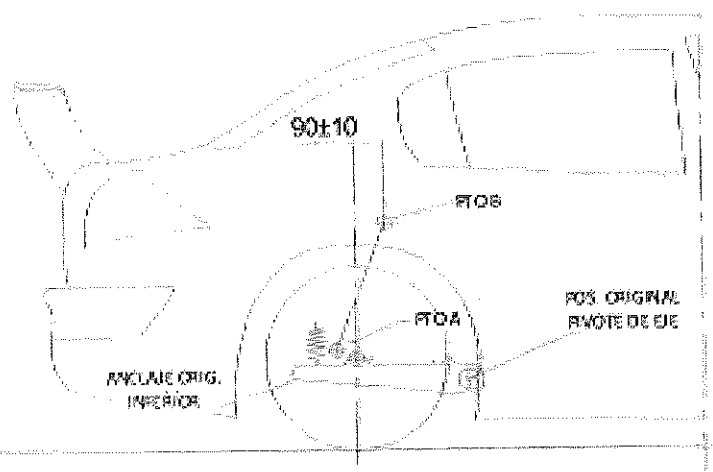

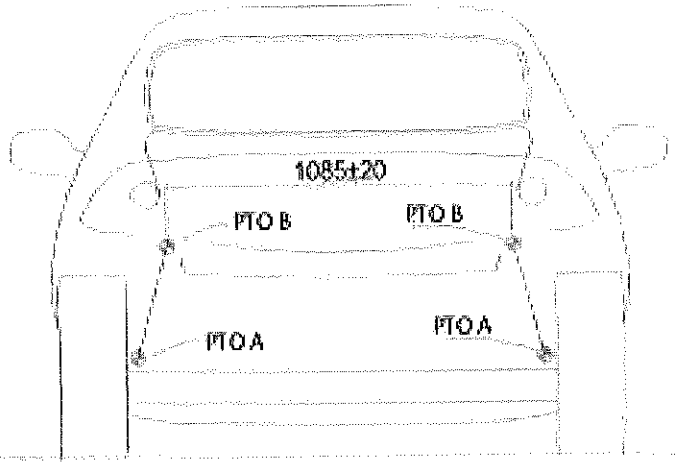

TURISMO S. 2000 DEL ATLANTICO	POSICION DE ANCLAJES AMORTIGUADOR TRASERO	A-9
	PTO A Y PTO B	10/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MEGANE II	
	Tol. Gral. s/plano - Dimensiones en mm	Rev.. 0

10

APILADO A LA A.C.T.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

55

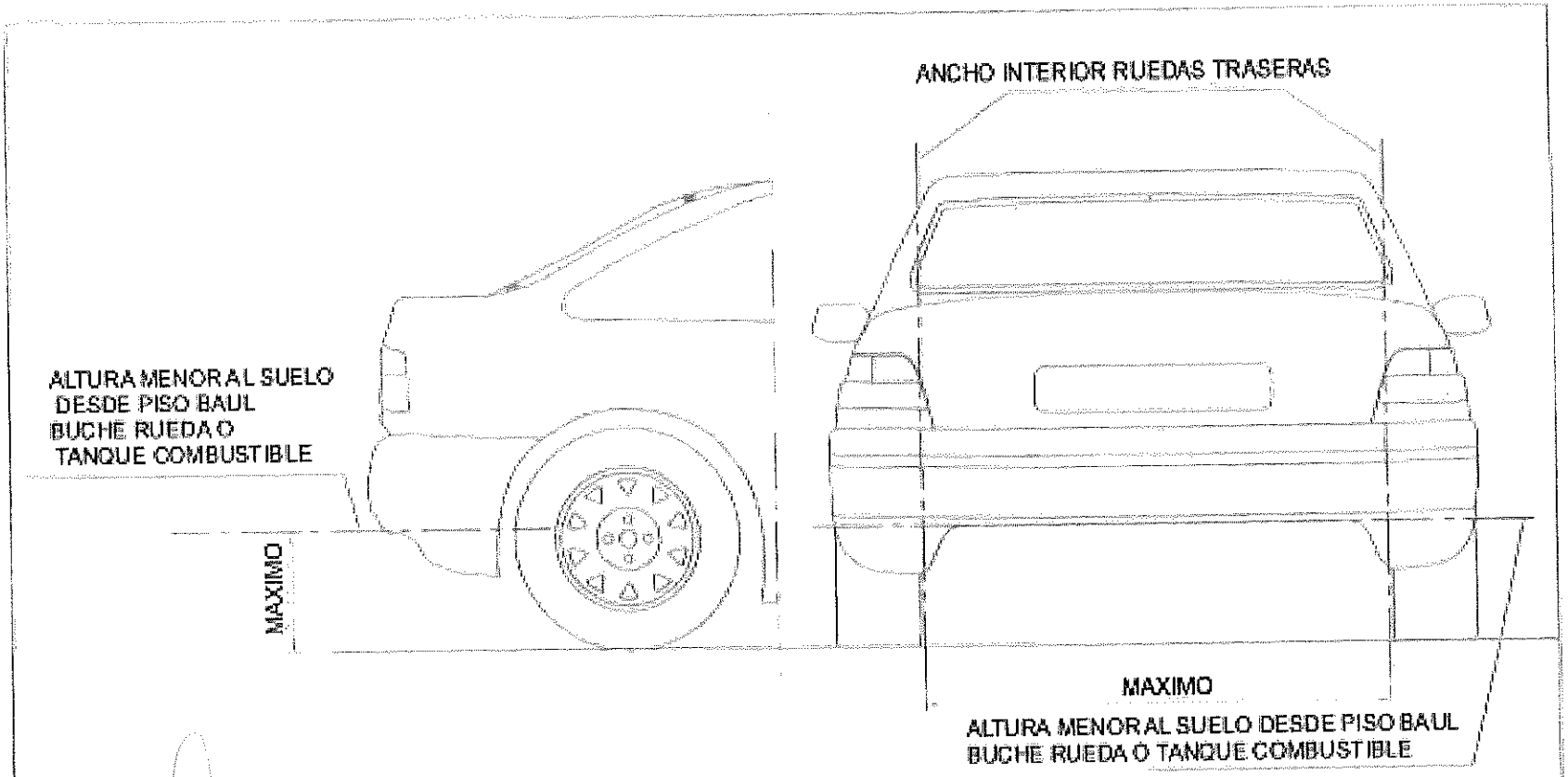

TURISMO EL MAR DEL ATLANTICO	CARROCERIA	A-15
	PARAGOLPES TRASEROS	02/02/2017
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : TODOS LOS MODELOS	
	Tol. Gral ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

FEDERAC. REG. de AUTOMOVILES · AFILIADA A A.C.T.G.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

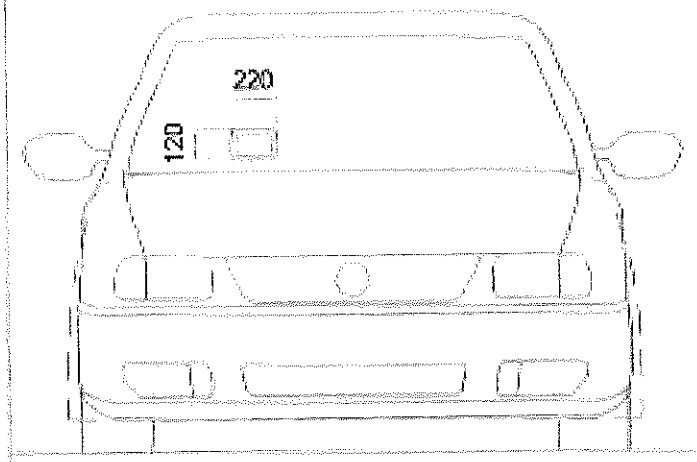

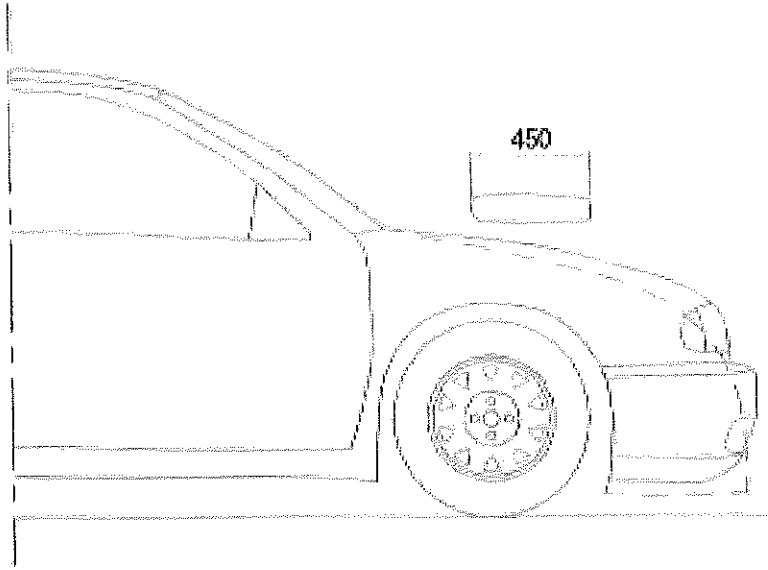

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	MEDICION DE ELEMENTOS AERODINAMICOS	A-16
	TOMA DINAMICA - DIMENSIONES	12/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA . TODOS LOS COMPETIDORES	
	Tol. Gral : ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev. 0

12

FEDERAC. REG. de AUTOMOVILISMO y CARRERAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

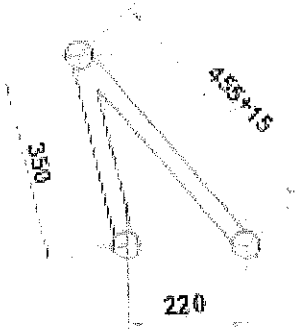

PARILLA DEL
RENAULT MEGANE II

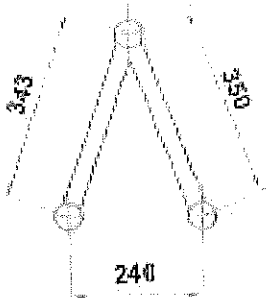

PARRILLA DEL. INF
RENAULT 18/ FUEGO

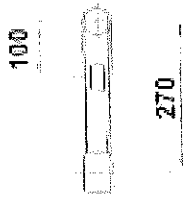

PARRILLA DEL. SUP
RENAULT 18/ FUEGO

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-10
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA MODELOS RENAULT	
	Tol. Gral. ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

13

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. DEPORTIVO SIERRAS - A.C.
AFILIADA
A LA
A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

58

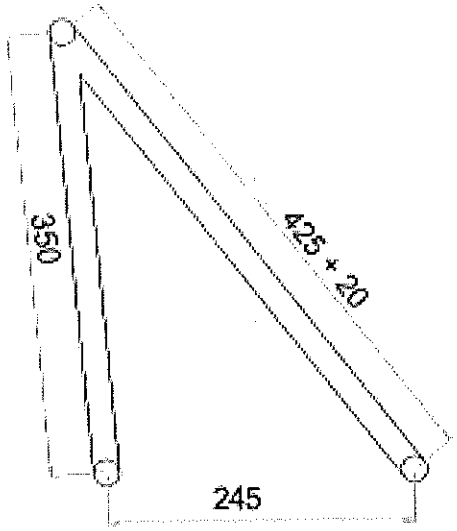

PARRILLA DELANTERA
FIAT LINEA

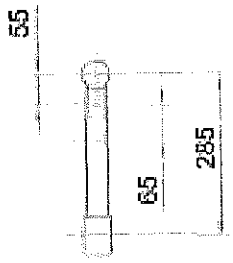

PARRILLA DEL. INF
PEUGEOT 504

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-11
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MODELOS PEUGEOT	
	Tol. Gral. ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

FEDERAC. REG. de AUTOMOV. Y PASEOS - AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

OREJA AMORTIGUADOR

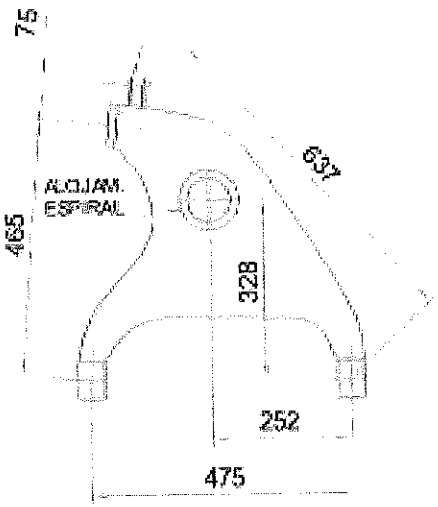

PARRILLA TRAS.
FORD SIERRA

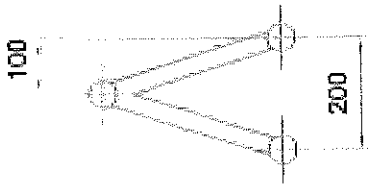

PARRILLA DEL. SUP
FORD TAUNUS

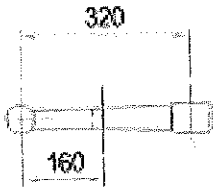

PARRILLA DEL. INF
FORD TAUNUS

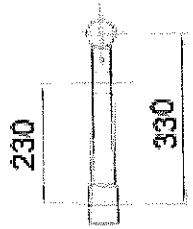

PARRILLA DEL.
FORD ESCORT / SIERRA

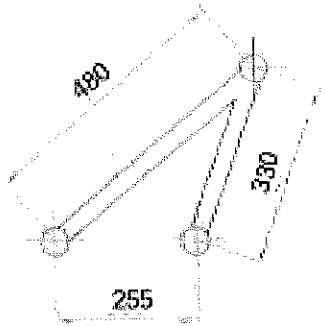

PARRILLA DEL.
FORD ORION / ESCORT

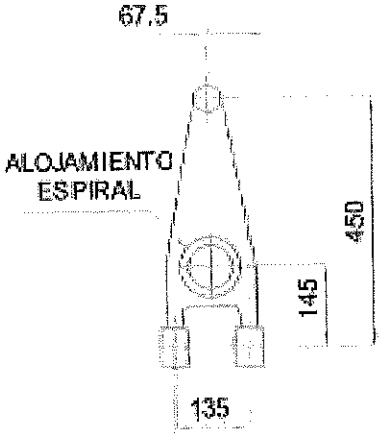

PARRILLA TRAS.
FORD ESCORT

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-12.1
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MODELOS FORD	
	Tol. Gral. ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

15

AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

60

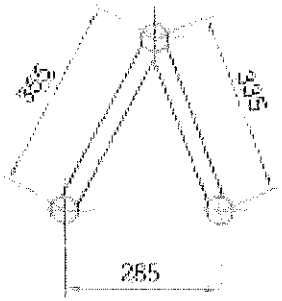

PARRILLA DEL.
FORD MONDEO (95)

RESERVADO
PARRILLA TRAS.
FORD MONDEO (95)

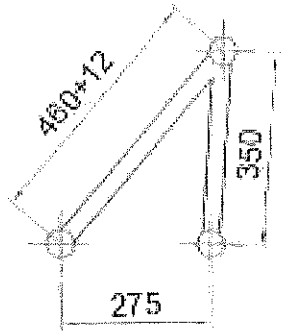

PARRILLA DEL.
FORD FOCUS 1

RESERVADO
PARRILLA TRAS.
FORD MONDEO (95)

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-12.2
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MODELOS FORD	
	Tol. Gral. ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

16

AFILIADA A LA A.C.T.C.
FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

G1

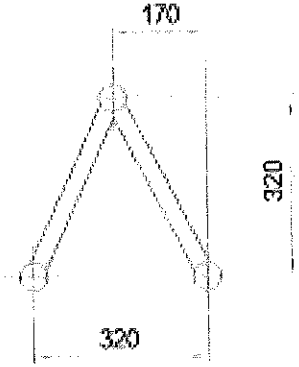

PARRILLA DEL. INF
VW GACEL / SENDA

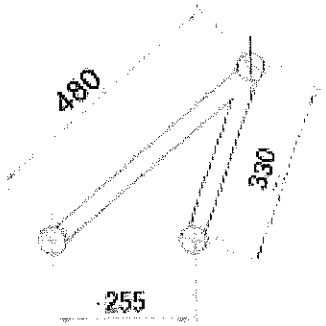

PARRILLA DEL. INF
VW POINTER

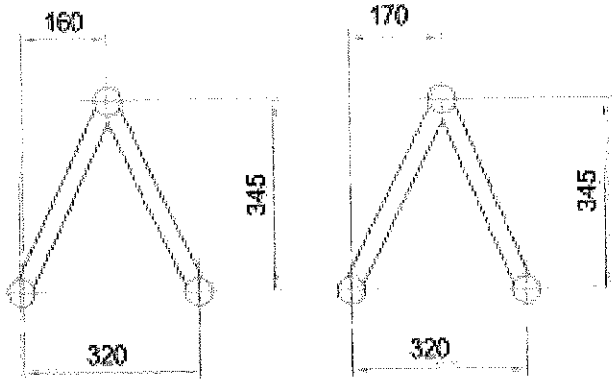

PARRILLAS
VW CARAT

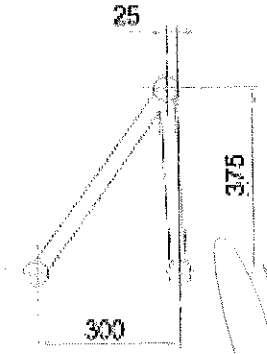

PARRILLA DEL. INF
VW POLO

TURISMO C. 2000 GRL. ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-13
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MODELOS VW	
	Esq. Gral. 1.10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

17

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DEPORTIVO MAR Y SIERRAS
AFILIADA A LA A.C.T.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

62

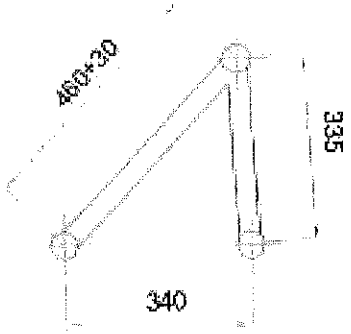

PARRILLA DEL.
CHEVROLET ASTRA / VECTRA

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	GEOMETRIAS PARRILLAS	A-14
		11/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA : MODELOS CHEVROLET	
	Tol. Gral. ± 10 - Dimensiones en mm.	Rev.: 0

18

FEDERAC. REG. de AUTOMOVILES
APELLIDO
A.C.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

63

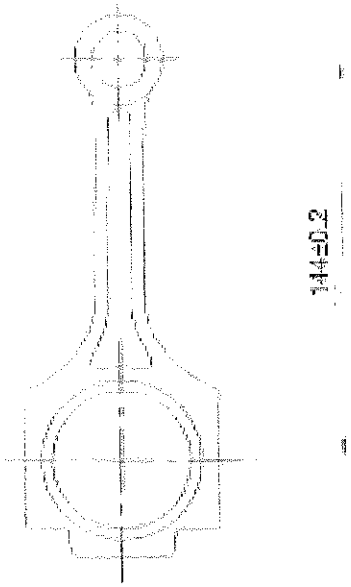

TURISMO C. 2000 DEL ATLANTICO	BIELA - MOTOR AUDI	A-17
	DISTANCIA ENTRE CENTROS	20/05/2016
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA - MOTOR AUDI	
	Tol. Gral. ±0.2. Dimensiones en mm	Rev.: 0

AFILIADA A LA A.C.T.C.

FEDERAC. de AUTOMOV. DE CARRERAS

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

SECCIÓN A-A

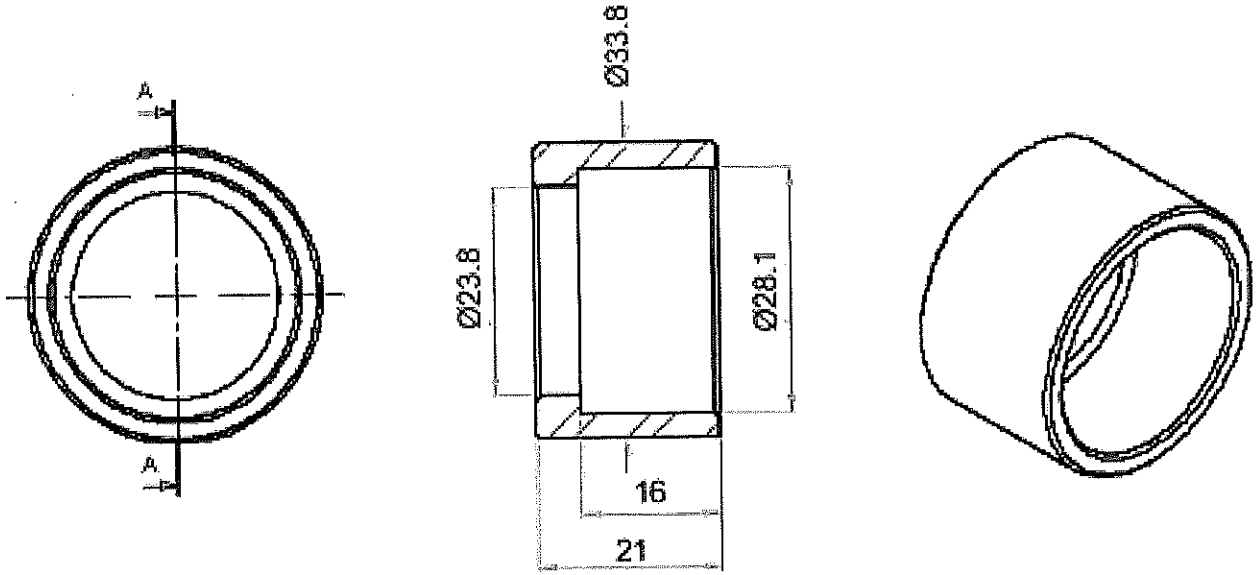

TURNO C. 2109 SEL. ATLANTICO	REEMPLAZO 5ta CAJA MQ	A-18
	CAJA MQ	08/2019
COMISION TECNICA DE FISCALIZACION	APLICA: TODOS LOS VEHICULOS	
	Tol. gral: ±0.1 mm	Rev.: 0

65

FEDERAC. Reg. de AUTOMOV. DE APILA A.I. A.C.T.

DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO